

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PRESIDENTE: Don Felicísimo Garabito Gregorio

Sesión celebrada el día 8 de marzo de 2001, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 313-I, presentada por los Procuradores D. José Yáñez Rodríguez, D. Jesús Málaga Guerrero, D. Cipriano González Hernández y D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a restauración del BIC iglesia de Santiago en la Villa Ducal de Alba de Tormes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 69, de 29 de mayo de 2000.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 321-I, presentada por los Procuradores D. Felipe Lubián Lubián, D.^a Isabel Fernández Marassa y D. Manuel Lozano San Pedro, relativa a implantación del ciclo de grado medio de Formación Profesional «Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural» en el IES «Arribes de Sayago», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 71, de 6 de junio de 2000.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 327-I, presentada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández, D. Jesús Málaga Guerrero, D. José Yáñez Rodríguez y D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a adquisición del Fuerte de la Concepción y elaboración de un Plan Director, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 74, de 16 de junio de 2000.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 328-I, presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, D. José Yáñez Rodríguez y D. Cipriano González Hernández,

relativa a declaración de Bien de Interés Cultural de la iglesia de San Sebastián de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 74, de 16 de junio de 2000.

5. Proposición No de Ley, P.N.L. 329-I, presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, D. José Yáñez Rodríguez y D. Cipriano González Hernández, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural del Palacio de San Boal de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 74, de 16 de junio de 2000.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	4659	Intervención del Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista).	4668
El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	4659	El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	4668
Primer punto del Orden del Día. PNL 313-I.		Tercer punto del Orden del Día. PNL 327-I.	
La Vicepresidenta, Sra. Díez Pastor, da lectura al primer punto del Orden del Día.	4659	La Vicepresidenta, Sra. Díez Pastor, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	4668
Intervención del Procurador Sr. Yáñez Rodríguez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	4659	Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	4669
Intervención del Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	4661	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular).	4670
En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones sobre la Enmienda, interviene el Procurador Sr. Yáñez Rodríguez (Grupo Socialista).	4662	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	4671
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular).	4662	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular).	4672
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Yáñez Rodríguez (Grupo Socialista).	4663	Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	4673
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	4664	El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	4674
Intervención del Procurador Sr. Yáñez Rodríguez (Grupo Socialista).	4664	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 328-I	
El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	4664	La Vicepresidenta, Sra. Díez Pastor, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	4674
Segundo punto del Orden del Día. PNL 321-I.		Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	4674
La Vicepresidenta, Sra. Díez Pastor, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	4664	Intervención del Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	4674
Intervención del Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	4664	En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	4675
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Miano Marino (Grupo Popular).	4665	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular).	4676
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista).	4666	Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	4678
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Miano Marino (Grupo Popular).	4667	El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	4679
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	4667		

	Págs.		Págs.
Quinto punto del Orden del Día. PNL 329-I.		En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular).	4681
La Vicepresidenta, Sra. Díez Pastor, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	4679	Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	4682
Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	4679	El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	4682
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular).	4679	El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, levanta la sesión.	4682
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	4680	Se levanta la sesión a las diecinueve horas veinte minutos.	4682

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señorías. Buenas tardes, se abre la sesión. Ruego a los Grupos Parlamentarios comuniquen a la Presidencia si tienen alguna sustitución. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Buenas tardes, señor Presidente, muchas gracias. En el Grupo Socialista, doña Begoña Núñez sustituye a don Ángel Gómez, doña Concepción Martín sustituye a don Jesús Málaga y doña Ana Granado a doña Leonisa Ull.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Muchas gracias, Presidente. En el Grupo Popular, Gracia Sánchez Velázquez sustituye a María Victoria Hernández Candéal y Rosa María Flores Bernal sustituye a don Fernando de Arvizu y Galarraga... y Dolores Ruiz-Ayúcar...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Tiene la amabilidad, señor de la Hoz, de repetir todas las sustituciones.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Gracia Sánchez sustituye a María Victoria Hernández, Dolores de la Rica sustituye... Dolores Ruiz-Ayúcar -perdón- sustituye a Natividad Cordero Monroy y Rosa María Flores a Fernando Arvizu.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Y al señor de la Hoz, le ruego no fume, y así cumplimos todas las normas. Muchas gracias. Y también la señora Fernández, que no la había visto.

Bien. Pido a la señora Vicepresidenta dé lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): **"Proposición No de Ley 313, presentada**

por los Procuradores don José Yáñez Rodríguez, don Jesús Málaga Guerrero, don Cipriano González Hernández y doña María Luisa Puente Canosa, relativa a restauración del Bien de Interés Cultural Iglesia de Santiago en la Villa Ducal de Alba de Tormes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 69, de veintinueve de mayo de dos mil".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Para la presentación de la Proposición No de Ley que forma parte del punto número uno, tiene la palabra don José Yáñez.

EL SEÑOR YÁÑEZ RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Procuradores. Tiempo ha que presentamos esta PNL, y hoy es el momento de intentar convencer y de intentar asumir una responsabilidad que se nos puede escapar a todos en un momento delicado para el tema que traemos hoy a debate.

Alba de Tormes, Coca de Alba, Peñarandilla, Gajates, Turra de Alba, Pedrosillo, Galleguillos, Macotera, Alaraz y Santiago de la Puebla deberían ser... deberían ser, y así lo deberíamos de reconocer, por razones históricas y por sus edificios emblemáticos, la ruta del románico mudéjar más representativa de nuestra Comunidad; o, por lo menos, deberíamos tener la máxima dignidad para mostrar a los amantes de este arte la plenitud de estas edificaciones. Parte de ellas, en algún caso concreto como el de Coca de Alba, hoy están en recuperación, pero hoy traemos a este foro otras que están en el más completo abandono y en la posible ruina total de estas edificaciones.

El tema que hoy tratamos aquí... estamos ante la que fue una iglesia parroquial de Alba de Tormes, la más antigua de las que existen y existieron. Ya en el Fuero de 1140 se la menciona repetidas veces como punto de reunión del Concejo. Construida probablemente desde los primeros días del restablecimiento en Alba de Tormes de los cristianos, que la consagraron al patrono de los ejércitos de la Reconquista, Santiago.

Comienza su construcción en una época de esplendor y auge artístico cultural en la Villa, que se perderá hacia

el siglo XVIII. Con esta iglesia aparece el estilo auténtico románico mudéjar, o el estilo también conocido en los ambientes más populares como el románico del ladrillo (corriente que se desarrolla desde últimos del siglo XI, posiblemente los inicios de esta construcción que allí se inicia, pero que posiblemente sea el siglo XII el final de su construcción definitiva).

Por lo tanto, Alba de Tormes es considerada por los estudiosos como origen de la arquitectura románico mudéjar.

De esta villa –y aquí quiero hacer un hincapié especial para que Sus Señorías tengan conocimiento exacto de lo que ha pasado– desaparecieron bellos ejemplares de esta arquitectura, como las iglesias de Santa María de Los Serranos, Santo Domingo o San Miguel (no muy reciente su descalabro en su demolición; ejemplo claro que, por dejadez de las instituciones del momento, en el año 1971, y por su no intervención a pesar del expediente de ruina, desapareció). Pero aún mantenemos en Alba de Tormes las iglesias de Santiago y de San Juan, que son testigos vivos de este arte reconocido por todo el universo.

No podemos hoy, Señorías, permitirnos el grave lujo de no intervenir de forma urgente en Santiago. Seríamos responsables de un atropello a la historia y al fiel reflejo del románico mudéjar.

No voy tampoco a permitirme el cansaros con una lección de arte en cuanto a los contenidos de esta iglesia; pero es necesario mostrar la realidad de su situación actual, su deterioro continuado y... siempre, cuando ya en el año mil novecientos ochenta y cuatro, se decide comunicar a Patrimonio de que la Iglesia de Santiago tiene una ruina parcial, este deterioro continuado y las posibilidades ciertas –pero salvables– de su posible desaparición.

En el año mil novecientos ochenta y cuatro, subvencionada por la Excelentísima Diputación de Salamanca, y siendo este Procurador que os habla Alcalde y Diputado Provincial en aquel entonces, se llevó a cabo la restauración del ábside y parte de la torre de dicha iglesia. Considerada como una primera fase, y observando su grado de deterioro e incluso en alguna parte de la torre amenazando ruina parcial, entendiéndola también no como total, sino en parte de lo que es el edificio, se remitió un escrito a la Junta de Castilla y León (con fecha cinco de junio de mil novecientos ochenta y ocho) advirtiendo de tales anomalías, exponiendo la necesidad urgente de intervención –y me estoy... y vuelvo a reiterar la fecha, mil novecientos ochenta y ocho–, para preservar dicha joya arquitectónica de cualquier circunstancia peligrosa para su mantenimiento, y detallando las partidas necesarias, tanto técnicas como presupuestarias, para su restauración. Presupuesto que en aquel momento hubiera sido suficiente con 8.100.000. Hoy, a pesar del paso del tiempo, creemos que con el deterioro y también el aumen-

to de estas partidas fuera totalmente insuficiente. En aquel momento, el arquitecto redactor de la Memoria así lo estimó. Todavía, todavía hasta la fecha de hoy, no recibimos ninguna respuesta. Hoy, aparte del paso del tiempo, sería insuficiente, pues la degradación de su construcción necesita de un proyecto completo, si entendemos que ha de ser inminente su restauración. Mañana, Señorías, puede ser demasiado tarde.

Desde este año de mil novecientos ochenta y cuatro, la iglesia está cerrada al culto. Existía convenio con el Patronato de Santiago y San Marcos y con el Obispado para que esta iglesia estuviera abierta de forma continuada al culto de la cristiandad.

En el año mil novecientos ochenta y ocho se volvió a insistir ante el Servicio Territorial de Cultura de Salamanca, advirtiendo del aumento de ruina. Tampoco hasta la fecha se ha obtenido respuesta.

Quiero hacer esta historia para que tengamos conocimiento del momento que la Junta de Castilla y León, y en este caso el Servicio de Patrimonio, tenía conocimiento de los avatares de esta hermosa... de este hermoso ejemplar del románico mudéjar.

Posiblemente, ante la no respuesta de aquel momento, esta situación, que era muy preocupante, hoy, o corregimos, o el cáncer que es curable con la medicina de que debemos ser conscientes de mantener nuestro patrimonio, o la ruina amenazante matará al enfermo, en este caso la primera iglesia, el primer ejemplo del románico mudéjar de nuestra Comunidad.

En aquel momento, y en el mismo escrito de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno, se comunicó la ruina parcial de uno de sus campanarios. Aquella ruina fue un aviso muy importante, tampoco de nada valió: ninguna respuesta tuvimos... tuvimos para intentar salvar aquella situación, en aquel momento excesivamente peligrosa. Y no queremos que ocurra como en otra... ejemplar, bello ejemplar del románico mudéjar de Alba de Tormes, San Miguel, que, esperando ayudas oficiales, se desplomó el ábside y hubo que demoler todo el templo. Hoy, triste realidad, ha sido objeto de especulación de otro tipo de construcción.

Hoy no debemos de asumir ninguno de los que estamos aquí presentes la responsabilidad de que esto pudiera ocurrir con la iglesia de Santiago.

Este comunicado, avalado por un informe técnico de arquitecto, que literalmente dice –y extracto de aquel informe cuatro puntos fundamentales para que tengamos conciencia de lo que en el año mil novecientos noventa y uno existía en esta iglesia, y que hoy todavía no se ha tomado ninguna solución–:

"Primero, muy deteriorada por los elementos climáticos. Segundo, uno de sus laterales se ha desprendi-

do, cayendo sobre la cubierta del edificio, con rotura del tejado en el ábside de la iglesia. Tercero, el peligro de ruina es previsible. Cuarto, se recomienda su intervención urgente para evitar humedades, que dañarían interiormente la iglesia".

Señorías, después de esta advertencia, ésta es la situación actual ocho años... nueve años posterior. Y, paradójicas de la vida, en mil novecientos noventa y seis, el veinticuatro de octubre, es declarada Bien de Interés Cultural. Si amenazando ruina, este foro institucional declara Bien de Interés Cultural, lo primero que tenía que haber hecho era haber intentado una intervención urgente para salvar su situación y, después, declararla Bien de Interés Cultural. Un Bien de Interés Cultural conlleva otro tipo de actuaciones, y en este caso, las actuaciones son... corresponsable los adyacentes del Bien de Interés, y en este caso podían haber sido los perjudicados, y nunca, en ningún caso, haber salvado la propiedad del románico mudéjar.

Ante dos necesidades nos encontramos. Primera...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señor Yáñez, le agradecería... Ha sobrepasado su tiempo en casi un 50%. Vaya abreviando.

EL SEÑOR YÁÑEZ RODRÍGUEZ: Presidente, se lo agradezco, pero me gusta controlar el tiempo, cuando uno viene bien preparado. Creo que con medio minuto sería capaz de terminar. Pues muchísimas gracias, Presidente.

Y decía que estábamos ante dos necesidades, y son las que quiero mostrar en esta Comisión: primera, la urgente intervención y apoyo técnico y económico; y "por sintetizar" la segunda, apertura al culto de este templo, que, en convenio, existe.

Por lo expuesto, pido a todas Sus Señorías la comprensión y el apoyo para que la Junta actúe con celeridad, y nunca con un minuto de retraso, ante esta grave situación, en la que, de no hacerse, este Grupo, este Grupo Socialista no se sentiría responsable de su posible ruina o demolición forzosa. Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Yáñez. Se ha presentado una Enmienda a esta Proposición No de Ley por el Grupo Parlamentario Popular. Para su presentación, tiene la palabra don Emilio Arroita.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, Presidente. Buenas tardes, Señorías. Efectivamente, como estamos hablando de la iglesia de Santiago, y como bien ha dicho el Alcalde de Alba y Su Señoría, Yáñez, es una iglesia del románico mudéjar del segundo tercio del siglo XII, que, efectivamente, fue declarada Bien de Interés Cultural con el Decreto 242/96, de veinticuatro de octubre.

Y, efectivamente, tenemos que esta iglesia fue cerrada en los años ochenta, pero cerrada, fundamentalmente, debido a diversas patologías que tiene la iglesia y, sobre todo, por soluciones constructivas incorrectas en la torre y en la cubierta de la nave central, que hicieron que degradara... se degradara mucho su construcción.

Efectivamente, la Junta de Castilla y León, ante estas... este tipo de problemas y ante las reiteradas denuncias por parte del municipio de Alba de Tormes, y por parte de las inspecciones realizadas por los técnicos de la Dirección General de Patrimonio, encargó en el año dos mil un proyecto, de cara a su rehabilitación y, por lo tanto, su puesta en valor como Bien de Interés Cultural que es.

Este proyecto fue recibido en su momento y actualmente se halla en fase de actualización del mismo, de actualización en cuestión de carácter económico, de cara a que este proyecto se lleve a cabo -la restauración de la iglesia-, este proyecto, dentro de "como usted bien sabe" las actuaciones de la Dirección General de Patrimonio en los monumentos, en este caso declarados BIC, tienen un carácter bianual.

Bueno, pues es intención de la Dirección General de Patrimonio -y así este Grupo le instará en su momento y se preocupará por ello- que el proyecto actualizado... "que ya se lo digo yo: asciende a 17.000.000 de pesetas" el proyecto actualizado de intervención en esta iglesia sea incluido en el bienio dos mil uno-dos mil dos.

Por lo tanto, está dentro de las previsiones, de las previsiones de este bienio de la Dirección General de Patrimonio de actuar en la iglesia de Santiago.

Y, además, este proyecto... se va a hacer una reforma perfectamente controlada, porque el proyecto es un proyecto muy completo, y aborda la totalidad de la restauración, tanto de las fábricas y cubiertas de la torre y la reparación de la que es la cubierta principal de la iglesia.

Por lo tanto, nosotros creemos que la Enmienda que esta tarde les presentamos cumple la misma función que cumple su Proposición No de Ley, es decir, la restauración de un Bien de Interés Cultural que necesita ser restaurado. Como es intención de la Dirección General y, de hecho, el que esté elaborado el proyecto en el año dos mil, el que está actualizado en este mismo año el coste del proyecto, es decir, el presupuesto económico, y que sea la intención, la intención "dentro de los diferentes... dentro de la programación normal de la Consejería" -en este caso de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural- de meter la restauración, de incluir la restauración de este... de esta iglesia, yo creo que la Enmienda que nosotros les presentamos "sin ninguna duda" cumple la intención, que es restaurar la iglesia, y cumple con lo que ustedes piden, que se haga dentro de lo más rápido posible; de lo más rápido posible, además

–sin ninguna duda–, porque –ya le digo– es compromiso de la Dirección General el restaurarla dentro de este bienio.

Por eso yo creo que si respetamos lo que es la función final de la Proposición No de Ley, que es la restauración de la iglesia, yo creo que debemos respetar también que se haga dentro de las programaciones que tiene la Dirección General. Y que yo creo que una iglesia que –como bien dice usted– desde los años ochenta está cerrada, es decir, yo creo que estamos... no hace falta... o no corría para que dentro de la PNL presente usted la expresión de "urgentemente".

Por eso, la Enmienda... que les paso a leer: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, dentro de la programación de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, restaure la iglesia de Santiago en la villa ducal de Alba de Tormes". Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Arroita. Para manifestarse respecto a la Enmienda presentada, tiene la palabra el señor Yáñez.

EL SEÑOR YÁÑEZ RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente. Gracias, Emilio, por tu intervención. Parece ser que en el fondo estamos de acuerdo; pero yo la verdad que, después de tanto tiempo en esta situación, y cuando hablamos del ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y ocho y noventa y uno, yo no puedo entender su Enmienda.

Estamos de acuerdo en el fondo, estamos de acuerdo en la urgencia; pero parece ser que tenemos que estar sujetos a una programación que a mí ni a Sus Señorías nadie le garantiza que tiene que ser en el dos mil uno o en el dos mil dos. No. No me sirve. No me sirve absolutamente nada. De aquí a la terminación del dos mil uno... estamos en el dos mil uno, salvo uno, que es de pueblo, no pueda entender que el dos mil uno ya no estamos en marzo.

Y, por lo tanto, si a mí se me garantizara que la intervención urgente en la iglesia de Santiago, en Alba de Tormes, y fuera ya con el compromiso real... Y no me sirve que me digan que está en la programación de la Dirección General de Patrimonio 17.000.000, con el proyecto redactado y que la intervención iba a ser urgente. Si de aquí a terminar el dos mil uno, dos mil dos, con el compromiso verbal que se está aquí advirtiendo, que se está aquí advirtiendo, fuera cierto, posiblemente salvaríamos, salvaríamos al enfermo con la curación que este foro tenía que poner encima de la mesa.

Yo no puedo entender esa Enmienda de Sustitución. Posiblemente podría haber presentado alguna transaccional, donde se adhirieran ustedes al carácter de urgente y pudiéramos intervenir de forma rápida en esta iglesia. Si la intención de la Dirección General de Patrimonio, y en

su programación de intervenciones está la iglesia de Santiago, adhiérase usted a la Proposición No de Ley que presenta el Grupo Socialista, y yo creo que todos quedaríamos satisfechos.

Por otro lado, por otro lado, si desde el año ochenta y tres, que se hace la primera intervención en esta iglesia, con todo un retablo desmontado... y antes, en mi primera intervención, le he hecho la historia de la actuación y de las necesidades de posibles actuaciones y nadie ha hecho caso, yo, desde luego, no podría hacerme en estos momentos, también, eco de lo que usted está planteando. Hablo de ochenta y tres, hablo de ochenta y cuatro, hablo de ochenta y ocho, hablo de noventa y uno. Existe ya amenaza de ruina total en la iglesia. Si el compromiso de esa Enmienda... porque hay una programación de intervención... adhiérase a la Proposición No de Ley que presenta el Grupo Socialista y admita el carácter de urgencia.

Por lo que ya más podamos razonar, nosotros no podemos aceptar esa Enmienda de Sustitución, y sí –si el Presidente lo creyera oportuno– intentar transaccionar en el texto alguna otra, alguna otra posibilidad que pudiéramos dar solución a esta intervención, pero siempre con carácter de urgencia, nunca con carácter de una programación. Y, sobre todo, señor Arroita, y, sobre todo, priorizando intervenciones en Alba de Tormes.

Si ésta ha de ser la primera, yo, Procurador socialista y Alcalde de Alba de Tormes, aceptaría que fuera la primera intervención, priorizando las necesidades; pero nunca esperando una programación de Patrimonio para que fuera entre el dos mil... perdón, dos mil uno y dos mil dos; podría ser demasiado tarde. Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Yáñez. En turno de réplica, tiene la palabra el señor Arroita.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Mire, Señoría, la garantía que usted me está pidiendo no la tiene usted, tampoco, con su PNL. Es decir, ni esto... ni lo que yo le digo que está incluido dentro del compromiso...

(Murmullos.)

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: (Yo, sin ningún problema, siga cuando usted me atienda. No... esperar.) Entonces, cuando... el compromiso no es un compromiso verbal, es un compromiso que se tiene a estas Cortes, que se dé cuenta usted que esto se refleja en actas. Es decir, el compromiso de esta Dirección General, y de este Procurador, y de este Grupo, es de que este tema estará incluido dentro del dos mil uno–dos mil dos.

Segundo. Las enmiendas transaccionales no se presentan, las enmiendas transaccionales se hacen aquí, en la Comisión. Es decir, usted no tiene que presentarlas. Y

usted me está diciendo que era urgente en el ochenta y tres, en el ochenta y cuatro, en el ochenta y uno, en el noventa y uno, y también lo era el veintiséis de julio del año dos mil, ¿verdad?, también lo era el veintiséis de julio del año dos mil. Pues el veintiséis de julio del año dos mil usted rechazó una enmienda del Grupo Popular de Alba de Tormes en la que se decía: "Proyecto. Enmienda nueva, Enmienda número 19. Recuperación de edificios Pozo de la Nieve, Albóndiga, Casa Lope de Vega, iglesia de Santiago". Y dentro de la Enmienda se dice: "Mención especial para la iglesia de Santiago, la cual, si no se toman medidas urgentes, en los próximos años podemos ver esta iglesia derruida y reducida a escombros". Pues esta Enmienda, que daba un coste del proyecto aproximado y se pedía la cofinanciación de las instituciones, usted la rechazó.

Es decir, yo no sé si era tan urgente en el año ochenta y tres, en el ochenta y cuatro, en el noventa y uno, y también el veintiséis de julio del año dos mil, es decir... Pero usted, como no era una medida que surgía de sus filas, como no era una medida que surgía de su programación, la rechazó usted.

Por lo tanto, yo creo que en nuestra Enmienda está completamente prevista, porque en la programación de la Junta estaba restaurar esta iglesia. Es decir, no se va a restaurar la iglesia porque usted haga una Proposición No de Ley. Con esta razón, yo creo que nuestra Enmienda es completamente asumible y tiene usted el compromiso de que se va a llevar a cabo esa restauración, esa intervención, en la iglesia. La urgencia, la urgencia era igual en un momento que en el otro, es decir... Lo que pasa que si empezamos a valorar los términos de urgencia en función de que si la presentan unos Grupos o la presentan otros Grupos, entonces, mal vamos. No es el concepto de urgencia el que yo creo que... del que estamos hablando esta tarde en cuestión de restauraciones.

Por lo tanto, yo creo que este Grupo mantiene su Enmienda. Yo creo que si usted vota en... es decir, no acepta nuestra Enmienda, está -sin ninguna duda- oponiéndose a que se dé un apoyo más, un apoyo más, es decir... Porque ya le digo: esto se va a hacer, y lo va a hacer la Junta de Castilla y León porque la Junta de Castilla y León es sensible a la recuperación de sus Bienes de Interés Cultural. Si ustedes votan en contra de nuestra Enmienda, no se va a conseguir nada, porque la Junta de Castilla y León va a hacer exactamente igual la intervención y se va a encargar de restaurar esa iglesia, independientemente de que ustedes presenten o no acepten nuestra Enmienda.

Yo creo que, por lo tanto, el término... el único término que se modifica de su Proposición No de Ley es el tema de la urgencia, por lo tanto es fácilmente asumible. Porque la urgencia es que la programación de la Dirección General de Patrimonio ya está hecha para el

bienio dos mil uno-dos mil dos. Por lo tanto, yo me estoy comprometiendo con usted que en ese bienio dos mil uno-dos mil dos, dentro de esa programación de la Dirección General de Patrimonio, está incluido la restauración de la iglesia de Santiago. Y nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Arroita. Por favor, ¿paramos la sesión para que hablen entre ustedes o...?

(Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): ¡Ah, no!, pregunto, como les veo muy animados a todos... Bien. Pues, entonces, por favor, silencio. Y tiene la palabra, en turno de dúplica, el señor Yáñez.

EL SEÑOR YÁÑEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Yo sigo aceptando la posible paralización para que podamos llegar a un acuerdo en la redacción del texto. Pero es que en este momento yo creo que debo de contestar a la situación que se ha planteado con un montón... un tótum revolútum que no viene para nada y que no se corresponde ni con la Enmienda, ni lo que está diciendo el señor Procurador.

Y, por lo tanto, en la Enmienda ha podido, también, dejar por escrito lo mismo que ha dicho aquí, con lo cual este Grupo Socialista hubiera aceptado correctamente lo que ellos hubieran planteado. Pero, en cambio, en cambio, aquí, en este texto, podemos ver cierta entelequia que no se va a poder cumplir, porque tampoco habla de un año, de otro, de plazos concretos, ni de una situación concreta. Si yo... si yo, aceptando la delicadeza del señor Presidente, tiene a bien hacer la paralización y podamos llegar a un acuerdo en la redacción del texto... Y, si no, yo la planteo. Señor Presidente, en sus manos dejo la opción que crea más conveniente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): El señor Presidente no va a hacer más que lo que le pidan los Grupos. Pero el Grupo Popular yo no he visto para nada que pida ese receso para hacer una transacción. ¿La quieren? Que yo vea, no; no la ha pedido. ¿La quiere pedir ahora? Pues, entonces, lógicamente, yo no puedo decretar una transacción. Y, consecuentemente... ¿Ha terminado usted, señor Yáñez, para dar ya el turno de fijación de posiciones? ¿Eh? ¿Da por terminado usted su turno?

EL SEÑOR: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Perdón. ¿Ha terminado su turno? Luego tiene el turno de fijación de posiciones, ¿eh?

EL SEÑOR YÁÑEZ RODRÍGUEZ: Yo quería defender, señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Bien, bien. Pues termine, entonces, su intervención en turno de dúplica.

EL SEÑOR YÁÑEZ RODRÍGUEZ: Correcto. Pues la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista se sigue manteniendo. Y, en último caso, lo que proponemos es que, de lo deducido por el Grupo Popular en cuanto a la Enmienda de Sustitución, si dentro de la Proposición No de Ley quieren hacer la introducción con el compromiso del año dos mil uno-dos mil dos, pues ya está. De lo contrario, nosotros seguimos adelante con la Proposición No de Ley y rechazamos de plano la Enmienda de Sustitución.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Yáñez. En turno de fijación de posiciones, tiene la palabra, por el Grupo Mixto, la señora Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Pues nuestra postura va a ser a favor. Iba a ser abstención. Iba a ser abstención al ver la Enmienda sustitutoria... iba a ser de abstención pensando que, bueno, que ya se iba a hacer. Pero cuando he visto que no... que el Grupo Popular no está muy a favor de una transaccional que fije fechas concretas, puesto que de palabra sí las dice, pero por escrito no quiere comprometerse, pues como que no me ha gustado. Así que voy a votar a favor, porque me temo que la iglesia se cae y no la han arreglado. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Muy bien, señora Fernández. Gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra, nuevamente, el señor Yáñez. Por favor, ruego una vez más silencio. Ésta es una sala donde tiene una resonancia terrorífica, y aunque algunos intentan hablar bajo, la verdad es que se oye todo un murmullo. Rogaría el máximo silencio posible a todos los miembros. Tiene la palabra el señor Yáñez.

EL SEÑOR YÁÑEZ RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente. Creo que en la intervención anterior he manifestado la decisión del Grupo Socialista. Antes de fijar nuestra posición, gracias a la Unión del Pueblo Leonés por la delicadeza que ha tenido con esta Proposición No de Ley, y solamente advertir que la responsabilidad de lo que en esas fechas, dos mil uno-dos mil dos, pueda ocurrir, ojalá, ojalá, en el año dos mil uno, cuando ya está puesto encima de la Mesa de Patrimonio este asunto y como asunto urgente, creo que el Grupo Popular, y, sobre todo, el Grupo Popular de Salamanca ha dejado en mal lugar lo que es la defensa de nuestro patrimonio. No me sirven papeles, no me sirve absolutamente nada; me sirven cuestiones pragmáticas. Y lo empírico es lo que a un Alcalde y un Procurador que cuando lo veamos, posiblemente, si algún día tuviera que retorcer mis palabras las retorcería, pero si en el año dos mil uno viéramos que esa posibilidad de recuperar esta Iglesia y de que no se cayera, sería yo el más feliz.

Por lo tanto, señor Presidente, nuestra fijación de posturas es la Proposición No de Ley y nuestro voto a favor de la misma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Yáñez. Terminado el debate, procedemos a la votación de la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor de la Proposición? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna. En consecuencia... Resultado de la votación. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Ruego a la señora Vicepresidenta dé lectura al punto... al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): **"Proposición No de Ley 321, presentada por los Procuradores don Felipe Lubián Lubián, doña Isabel Fernández Marassa, don Manuel Lozano San Pedro, relativa a implantación del Ciclo de Grado Medio de Formación Profesional "Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural" en el IES Arribes de Sayago, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 71, de seis de junio de dos mil"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Vicepresidenta. Para hacer la presentación de la Proposición No de Ley, en nombre del Grupo de los Procuradores que han presentado tal Proposición, tiene la palabra don Felipe Lubián.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Gracias, señor Presidente. Me bastaría con decir que la presentaba en sus justos términos tal como está, pero debo de decir que, como consecuencia del retraso con el que ha llegado esta Proposición No de Ley a la Comisión, desde el veinticuatro de mayo del dos mil, pues ha hecho que el propio texto de la Propuesta de Resolución, pues casi quede fuera de lugar ahora mismo si no es enmendado, como parece ser que no ha sido.

En realidad, de lo que se trata es de que la comarca de Sayago que tiene un Instituto de Educación Secundaria que se llama "Arribes de Sayago" en Bermillo, de muy reciente creación, pues solamente se imparten en él clases de la Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, y la propia sociedad sayaguesa, no es Partido Socialista quien lo demanda, sino sencillamente nos hacemos eco de lo que los agentes sociales de aquella... fundamentalmente el APA del Instituto, que se buscó el apoyo de determinados colectivos de toda la comarca, digo que nos hacemos eco de la demanda que le hace a la Administración Regional el APA y toda ese serie de colectivos, y que es la siguiente, con la salvedad, como ya digo en un principio de que esto estaba... se pedía para el curso dos mil-dos mil uno, para el comienzo de ese curso, fecha que ya ha

transcurrido y que ahora debería de ser pues para el próximo curso académico.

La Propuesta de Resolución es la siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que la Consejería de Educación y Cultura proceda a la implantación del Ciclo de Grado Medio de Formación Profesional "Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural" en el Instituto de Educación Secundaria Arribes de Sayago, de Bermillo de Sayago, a partir del curso académico dos mil-dos mil uno".

Que si hubiera buena voluntad por parte de todos los Grupos y pudiera ser posible -que yo no lo sé, desconozco esta cuestión técnica-, si se pudiera enmendar por algún Grupo todavía para que, en lugar de decir "curso académico dos mil-dos mil uno", dijera "próximo curso académico". Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Lubián. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Pues por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don José Manuel Miano.

EL SEÑOR MIANO MARINO: Gracias, señor Presidente. En primer lugar decir que, bueno, que la temporalidad de las fechas que aparecen en la Propuesta de Resolución de la PNL no es responsabilidad, no es culpa del Grupo Popular. Lo que sí quiere manifestar este Grupo, lo que sí quiere manifestar este Grupo en relación a esta Propuesta es que en septiembre, en septiembre del año noventa y nueve, desde la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa se solicitó a las distintas Direcciones Provinciales de la Región un informe con la propuesta de implantación de ciclos formativos para el curso dos mil-dos mil uno.

En contestación a esa petición, la Dirección Provincial de Zamora remitió una propuesta en la que solicitaban implantar ocho ciclos formativos, dentro de la cual no se incluía, en ningún caso, el Instituto de Bermillo de Sayago.

En los meses de diciembre del noventa y nueve y de enero del dos mil, la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa mantuvo reuniones con las Direcciones Provinciales con el fin de analizar la petición de implantación que habían hecho, y, a su vez, mantuvo reuniones con los representantes sindicales de la comunidad educativa de cada una de las provincias (con el objeto de analizar, lógicamente, esa implantación en el próximo curso).

En dichas reuniones se expusieron, o se llegó al acuerdo de mantener una serie de criterios a emplear para implantar dichos ciclos formativos en el curso dos mil-dos mil uno. Criterios, como por ejemplo, cerrar, en lo posible, el mapa de la Formación Profesional propuesto

por el MEC en el año noventa y seis; atender las modificaciones justificadas propuestas desde las Direcciones Provinciales; o, mismamente, la implantación de ciclos de grado medio, tener en cuenta el calendario de implantación de la LOGSE, el número de alumnos de la ESO, del cuarto de la ESO, que por desgracia en Sayago y como sayagués tengo experiencia de la presencia de gente joven, de los jóvenes en la comarca y en este Instituto que existían en el Instituto de Enseñanza Secundaria de Bermillo y, sobre todo, también tener en cuenta el número de alumnos que había en los cursos anteriores o previos a cuarto de la ESO.

En este apartado hay que decir, hay que mencionar que se considera, porque así lo dice la experiencia, que aproximadamente entre un 18 y un 25% de los alumnos matriculados en cuarto de la ESO se deciden por continuar estudios de un ciclo formativo.

En estos mismos criterios se establecía el estudiar las posibilidades reales de poder hacer en su entorno próximo el módulo de formación de centros de trabajo, de atender la implantación de aquellos ciclos formativos que tenían perspectivas de buena inserción laboral en la zona donde se desarrollaba.

Tras estas reuniones mantenidas, en las que nunca se presentó, nunca se presentó la petición de implantación de algún ciclo de grado medio en el Instituto de Enseñanza Secundaria de Bermillo de Sayago, la Dirección General de Formación Profesional, después de todas estas reuniones, elaboró un informe con la propuesta de implantación de los ciclos formativos -en este caso, a Zamora le correspondieron ocho- y que fue aprobada por Orden del Consejero el día once de abril.

Bueno, pues con fecha cuatro de abril del dos mil, una vez pasado todo el trámite anterior la Presidenta de la Asociación de Padres de Alumnos de Los Arribes, del Instituto de Enseñanza Secundaria de Bermillo de Sayago, envía un escrito a la Consejería de Educación en la cual comunica que con esa misma fecha se ha trasladado a la Dirección Provincial de Zamora una solicitud, o la solicitud de la implantación de este Ciclo Formativo de Grado Medio.

Lógicamente, aquí también se produce el hecho de la temporalidad: la solicitud se produce fuera de plazo, fuera de las reuniones previas que hubo. Pero, aparte de todo ello, la solicitud en ningún caso corresponde a los criterios que en las diferentes reuniones previas se mantuvieron o se establecieron para la aplicación o para la creación de estos centros, de estos cursos de... ciclos formativos. Primero, porque no estaba prevista su implantación por parte del MEC. En segundo lugar, porque la petición se había solicitado... no se había solicitado por la vía reglamentaria, que era la Dirección Provincial, y no contaba con ningún informe de la Dirección Provincial que justificase esa implantación. Y lo que es más importante, no contaba con ningún informe de la Comisión Provincial de

Formación Profesional de la provincia de Zamora. Y, después, el tercer criterio –y probablemente el más importante, el que más nos duele, a lo mejor, a los sayagueses– es que el número de alumnos que previsiblemente se acogerían a ese ciclo formativo no es el que viene establecido por la normativa vigente. Hay que recordar que en el año, en el curso noventa y nueve–dos mil, los alumnos matriculados en Bermillo de Sayago, en el Instituto de Bermillo de Sayago en cuarto de la ESO eran sesenta y ocho. En tercero, sesenta y seis. En segundo, cuarenta y cinco. Y así correlativamente. Si nos vamos dando cuenta en cuanto a lo que son estudios de población en Sayago, cada vez habría menos alumnos, con lo cual, todo el gasto generado, toda la importancia que se le pudiera dar a la implantación de este ciclo formativo se vería devaluada por la falta, por la ausencia, desgraciadamente –y así lo tengo que decir como sayagués–, de jóvenes, de jóvenes que siguiesen ese ciclo formativo.

Porque, como decía, solamente –y así lo dice la experiencia– entre un 18 y un 25% de esos sesenta y ocho estudiantes de cuarto de la ESO querrían seguir un segundo ciclo... un ciclo formativo de grado medio. Y lo que es más importante, probablemente, de esos... al final, entre doce y diecisiete alumnos, probablemente, a lo mejor, muchos de ellos no querrían seguir el ciclo que se les propone en esta solicitud.

Por ello –digo– fue desestimada en su momento esta solicitud, bajo esos criterios ya establecidos anteriormente. Creo que lo más importante, y el criterio que más peso ha tenido en esa decisión, sin lugar a dudas, ha sido el número de alumnos, la disminución del número de alumnos que se prevé en... según viene siendo los alumnos que vienen matriculándose en los cursos previos de la ESO. Y esa que es la postura, creemos que lógica, que se ha mantenido por parte de la Dirección General, creemos que es la postura que asume este Grupo y, por lo tanto, votaremos en contra de la solicitud que aquí se nos pone de manifiesto. Pero, a pesar de ello, pero a pesar de ello sí quiero manifestar que este Grupo Parlamentario apoyará que esta solicitud sea reconsiderada, sea reconsiderada a través de las líneas que en su momento se establezca en el Plan de Formación Profesional Regional.

Pero si nos atenemos a los criterios que en su momento se marcaron, entre septiembre del noventa y nueve y principios del dos mil, el Instituto de Bermillo de Sayago no podría tener, si se aplicasen esos criterios, un ciclo formativo de segundo grado de Formación Profesional. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Miano. ¿Desea consumir un turno de réplica el señor...? Pues para consumir tal turno de réplica tiene la palabra don Felipe Lubián.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Muchas gracias. Evidentemente, ya le dije que esta Proposición No de Ley

es una consecuencia de un movimiento social que observamos, que se dio en la comarca, y claro que no se hubiera dado si estuviera contemplado la implantación del ciclo sin necesidad de pedirlo. Y, evidentemente, se ha presentado, por parte de los... del colectivo social del APA del Instituto, fuera de plazo, como usted dice, pero esto, no había una convocatoria, sencillamente no está la comarca conforme a la planificación de la Formación Profesional en Zamora y decide hacer esta demanda (además, con mucho esfuerzo, con un gran esfuerzo).

Pero es que en Sayago se están realizando ahora mismo muchos esfuerzos por parte... muchos esfuerzos endógenos por parte de los ciudadanos que allí viven. Para alcanzar un grado de desarrollo homologable a otras comarcas de nuestra Región. Cito, por ejemplo, el PRODER, que es un Programa de Desarrollo y Diversificación Económica de las Zonas Rurales, en donde se potencia, como es lógico, el desarrollo endógeno, con las potencialidades que allí hay, pero con la participación de todas las Administraciones Públicas, incluidas la europea.

También quiero citar el esfuerzo que se está haciendo –también por parte de la Administración Autonómica y de los propios residentes en aquella comarca y en la vecina Salamanca– para declarar el parque natural Arribes del Duero y su Plan de Ordenación de Recursos, que se aprobará dentro de muy poco.

Vuelvo a insistir en que es necesaria la contribución de las Administraciones Públicas a los Programas de Desarrollo Rural, aunque sean los propios afectados los que... los que deciden las líneas de desarrollo. Deben de aportar recursos financieros y, después –y esto es fundamental–, deben de ser responsables de la dotación de las infraestructuras necesarias para hacer posible ese desarrollo. Y aquí es donde entra la Consejería de Educación, con la diversificación, que es la palabra clave de la oferta educativa, en consonancia con las características y las potencialidades de cada territorio.

Vuelvo a insistir en que es una demanda que nace en el seno interno de la comarca de Sayago; que es una idea y un planteamiento de la asociación de padres de alumnos del instituto de Bermillo, a la que se sumaron, ilusionados, agentes sociales, culturales, agentes políticos de aquella comarca. Además, lo han hecho con todo el convencimiento de que es viable ese ciclo formativo en la comarca. Pero es viable desde el punto de vista de la idoneidad para aquel entorno, precisamente, del ciclo que el APA elige.

Es novedoso, innovador, no existe esa oferta en ningún lugar de la provincia ni en ningún lugar de la Comunidad Autónoma. Está íntimamente relacionado con las potencialidades de la zona, con su vocación actual y con los esfuerzos que se vienen realizando para conseguir el equilibrio territorial. Está integrado en la actividad

económica que se está generando por el PRODER y la que ponen de manifiesto las directrices de ordenación del territorio para esa comarca. Y debemos de ser coherentes, y la propia Administración Autónoma pues debe de coordinar bien los esfuerzos de unas Consejerías y otras. Y, además, tiene un contenido –este ciclo formativo– propio del medio natural, y no urbano, por sus propios contenidos –como digo–.

¿En qué ha consistido el trabajo del APA? Han hecho multitud de entrevistas con responsables de la Administración Autónoma. Se han reunido con responsables de Industria, Comercio y Turismo, con el Director General de Trabajo; los animó; le pareció interesante, sobre todo, por ese carácter innovador y porque no existe en ningún otro lugar esa oferta de la Comunidad Autónoma. Se han reunido con responsables de Medio Ambiente; los animaron; le parecía muy interesante en el marco de ese parque natural. Se han reunido con el Consejero de Educación, y les dio buenas palabras, les dio buenas palabras. Han recabado el apoyo de la Cámara Municipal de Miranda do Douro, que por ser de otra nación diferente da la casualidad de que tiene competencias en Educación... Terminó cuando usted me diga; continuo después.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): No, hombre, no es cuando yo diga, señor Lubián. Le ruego vaya terminando, porque es que el compromiso adquirido por los Grupos fue ser muy taxativo en las... para meter cinco proposiciones no de ley.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Terminó ahora mismo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Y también se ha excedido nuevamente en turno. Entonces, le ruego, por favor, vaya terminando.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Eso es. Sólo quiero añadir una cosa, resaltar, al hilo de lo último que estoy diciendo, que la... la posibilidad de una experiencia educativa internacional contribuiría a romper ese efecto frontera, que es la causa principal del subdesarrollo de La Raya. No me hable usted de escasez de alumnos, porque yo le estoy haciendo insinuaciones, creo que muy claras, de que se pone ahí esa oferta educativa y puede servir para alumnos de Sayago, para alumnos de Portugal, para alumnos de Salamanca, para alumnos de Sanabria y para alumnos también –¿por qué no decirlo?– de Zamora capital. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Lubián. En turno de duplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Miano.

EL SEÑOR MIANO MARINO: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Simplemente para reafirmarme en los argumentos que le he expuesto anteriormente. Sobre todo reafirmarme en el último argumento que

parece ser que... que usted ha utilizado con más insistencia, como es el número de los alumnos, que no sería así. Simplemente decirle que los criterios que en su momento se establecieron para la implantación de estos ciclos formativos... el número de alumnos era uno de los criterios establecidos.

Y le vuelvo a reiterar una vez más –y así lo hace este Grupo Parlamentario– que este Grupo apoyará dicha solicitud, dicha solicitud, a través de las líneas que en su momento se establezcan dentro del Plan de Formación Profesional Regional.

Y decirle también que, lógicamente, los que conocemos la situación de Sayago sabemos cuáles son las potencialidades de Sayago. Y, en ese sentido, si hay una cosa que nos pesa a los sayagueses –vuelvo a reiterar–, es, precisamente, la ausencia de jóvenes, y que, por lo tanto, ha traído consigo precisamente esto. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Miano. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Mixto, tiene la palabra doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Pues, va a ser a favor. Va a ser a favor porque es que me parece triste que los argumentos, después de que toda la masa social se ha movido para que se instale ese ciclo, los argumentos, sobre todo –según el Portavoz, el más importante– sea la falta de gente joven. Hombre, mire, ya sabemos que cada vez nacen menos niños, pero es que hay ciertas comarcas o ciertas provincias, por extenderlo más, que hablar de ese tema es tocar una herida y meterle sal. Porque, claro, no hay familias jóvenes porque no hay trabajo, hay ruina, entonces, lógicamente, no puede haber niños.

Pero es que un centro escolar, realmente, no tiene por qué ser creado ni utilizado solamente por la zona en la que está. Porque, que yo sepa, la Universidad de Salamanca no está usada solamente por los salmantinos, ni siquiera de Salamanca ciudad; están de toda España, fundamentalmente de León que no hay facultades, claro. Fundamentalmente de León porque no hay facultades. Hay cuatro, y la verdad es que funcionan mal por la falta de dinero que da la Junta, por supuesto. Entonces, ese argumento no me vale.

Y, por otra parte, los pocos... fíjese, aunque haya pocos, los pocos candidatos a ese ciclo tienen los mismos derechos por ser sayagueses que los madrileños por ser madrileños y los vallisoletanos por haber nacido en Valladolid.

Por lo tanto, si ese ciclo es necesario, si ese ciclo está pedido por la masa social, por el APA, etcétera, etcétera, su obligación, porque ustedes representan –igual que a los demás– a esa población, es atender ese mandato; que para eso estamos, señor mío.

Por lo tanto, ¡hombre!, a favor. ¿Voy a llevarle yo la contraria al pueblo, que me ha puesto aquí? Hombre, no hago lo que ustedes, no. De ninguna manera. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Fernández. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Felipe Lubián.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Efectivamente existe una diversificación en la Universidad, en la oferta educativa en la Universidad. No hace tantos años que en Zamora no se podían cursar más carreras que la de maestro o la de enfermera...

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono).*

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Y la de cura, es verdad. En Zamora no se podían hacer esas...

(Murmullos.)

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: ...más carreras que esas hace unos cuantos años. Bien, afortunadamente, ahora... Vamos a ver. No creo que sea demagogia ninguna.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Por favor, por favor, si pudiera ser, dejen continuar al orador.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: ...no creo que pueda ser demagogia ninguna decir que afortunadamente ahora, afortunadamente ahora, hay alumnos de Salamanca que vienen a estudiar a Zamora, vienen a estudiar muchos alumnos a... Pues es lo que quiero decir, precisamente eso, precisamente eso: ¿por qué no... por qué no se puede diversificar también en Formación Profesional?

Usted me habla de un pequeño instituto que se acaba de imponer... o sea, de implantar allí, en Sayago, que no tiene más de doscientos alumnos, o doscientos y pocos. Efectivamente, es cierto. Pero, mire, existe un colegio público... un colegio privado en Muga de Sayago con cuatrocientos alumnos. Si alguien es capaz de ofrecer la ESO y el Bachiller, y allí van alumnos, a ese colegio privado, de toda la provincia y probablemente de otros lugares, ¿por qué no, por qué no puede la Administración Pública poner allí un ciclo formativo como este que se demanda, muy bien compaginado con la oferta económica que allí se pretende llevar a cabo, con esas potencialidades que tiene la comarca?

Mire, sólo un 40% de los alumnos continúan estudios de Bachillerato, que serán los que pasarán, parte de ellos, algunos, a la Universidad. Y los que estudien allí Bachillerato, para pasar a la Universidad, van a emigrar, porque con las profesiones que luego van a... a conseguir, pues, probablemente, no encuentren trabajo en Sayago. Sin embargo, los que realmente se formarían en este ciclo formativo de "Conducción de actividades físico-deporti-

vas en el medio natural", sí tendrían allí su puesto de trabajo, porque se necesitan profesionales formados adecuadamente para gestionar el turismo rural, el senderismo, el cicloturismo, actividades que se están fomentando en Sayago y en otros muchos lugares de Zamora y en otros muchos lugares de Castilla y León. Y no existe todavía esta oferta -vuelvo a insistir- en ningún lugar de la Región.

Y, además -vuelvo a insistir-, ese ciclo debe ser implantado en el ámbito rural, para que se hagan las prácticas adecuadas. Y Sayago, por todo lo que hemos dicho ya, es el lugar más adecuado, sobre todo por su proximidad a La Raya y por... por la situación fronteriza -sí- y por el parque natural de Los Arribes, que es un parque natural con muchas hectáreas, repartidas entre Zamora y -sobre todo- en Salamanca.

Porque es una demanda muy bien elegida, tiene... de sentido común, que nace en el mismo territorio y asciende de abajo a arriba, desde los vecinos de aquel ámbito a todas las ramas de la Administración Autonómica -como dije antes-.

En definitiva, porque Sayago lo merece por las necesidades educativas que tiene, por su constancia también en la demanda.

Por eso, y para aprovechar esa buena intención que usted ha manifestado antes de que efectivamente considere que debe de ser así, le anuncio que mañana mismo volveremos a presentar una Proposición No de Ley en la que no aparezca esta referencia al curso pasado, sino al próximo curso. Pero ponemos para el próximo curso, sin referencia... sin referencia. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Lubián. Concluido el debate, procedemos a la votación. ¿Votos a favor de la Proposición? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Ruego a la señora Vicepresidenta proceda a dar lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): **"Proposición No de Ley 327, presentada por los Procuradores don Cipriano González Hernández, don Jesús Málaga Guerrero, don José Yáñez Rodríguez y doña María Luisa Puente Canosa, relativa a adquisición del Fuerte de la Concepción y elaboración de un plan director, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 74, de dieciséis de junio de dos mil".**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Vicepresidenta. Para hacer la presentación de la Proposición No de Ley, en nombre del Grupo... de los Procuradores Proponentes, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a volver a hablar hoy del Fuerte de la Concepción, después de que en la Legislatura pasada, y en esta misma ya, en mayo del año pasado, debatiéramos otra Proposición No de Ley, de este mismo Grupo, con una intención semejante a la actual y que, desgraciadamente, sufrió el... -digamos- el rechazo por parte del Grupo mayoritario.

El Fuerte de la Concepción, Señorías, se ubica en el municipio salmantino de Aldea del Obispo. Es uno de los pocos ejemplos de fortaleza defensiva militar existentes en nuestra Comunidad. Aunque sólo fuera por ello, merecería ser reconocido y recuperado. Pero no sólo debería ser por ello: su historia, las piedras que sus... la memoria que sus piedras escriben, aunque en muchos casos lo hagan en otros edificios cercanos, porque así fueron llevadas, nos están llamando a la conciencia de las mujeres y hombres de hoy pidiendo a voces que reconozcamos la dignidad de sus sillares actuales en aras de sus esplendores pasados.

No parece que su mísero destino actual esté a la altura de lo que fue y para lo que se construyó en su tiempo.

Tampoco parece que todos los que tienen responsabilidades sobre él -la propiedad en primer lugar, y la Administración subsidiariamente, tal como contempla la propia declaración de Bien de Interés Cultural- estén cumpliendo las normas que sobre materia de Patrimonio nos hemos dado los castellanos y leoneses.

Sus piedras nos hablan de guerras, de vigilancias con los portugueses de Almeida, de avanzadilla en las tropas reales de Felipe IV allá por mediados del siglo XVII. La elección de su ubicación en Aldea del Obispo estaría relacionada, además de la cercana frontera portuguesa, con la presencia del Camino Real que uniría Salamanca con Coimbra a través de Ciudad Rodrigo, Almeida y Guarda. Su inicial construcción -más simple- corrió a cargo de tres mil quinientos soldados, que lo levantaron en el plazo de un mes, al mando del Duque de Osuna. La transformación en auténtica fortaleza -tal y como ahora intuimos- corrió a cargo del Ministro Patiño en el reinado de Felipe V, en mil setecientos treinta y seis, con sus tres grupos de edificios: el cuartel de Infantería del norte, el de Caballería en el centro y el de San José al sur, unidos por un camino hondo. Su objetivo: la defensa contra "el inglés", una vez que la recién instaurada dinastía borbónica en nuestro país tenía el resto de los flancos cubiertos por pactos familiares y dinástico.

Lo que es la historia, fueron precisamente los mismos ingleses los que setenta y cuatro años más tarde lo destruirían, en mil ochocientos diez, en su lucha contra

"el francés" dentro de nuestra llamada Guerra de Independencia. A partir de aquí su esplendor decae de forma vertiginosa, los soldados lo abandonan definitivamente en mil ochocientos veinticuatro. Las deudas dejadas por ellos con el vecindario hace que algunos decidiera cobrarse en "especie". Sin una clara explicación, según lo que sabemos, pasa a manos privadas en mil ochocientos sesenta y ocho para ser usado como cantera. Y de ahí a lo que hoy conocemos ha bastado dejar pasar el tiempo para que lo haya ido destruyendo de forma inexorable. La pregunta sería: ¿hasta cuándo?

El Grupo Socialista está extraordinariamente interesado en favorecer cualquier iniciativa tendente a recuperar el Fuerte de la situación en la que está. No podemos tener un Bien de Interés Cultural convertido en un establo; no podemos tener un Bien de Interés Cultural donde no hay regulado ninguno de los elementos que la Ley les obliga a los propietarios; y no podemos tener una Administración inerte ante una situación como ésta.

Antes, mi compañero que ha intervenido por el Grupo Socialista explicaba cómo esta situación... la situación que vivía Bermillo de Sayago era un elemento a tener en cuenta a la hora de hacer un ciclo formativo. Elemento novedoso que también el PP ha decidido pasar por las armas. Aquí estamos ante una situación parecida. Éste es otro elemento que podía contribuir a un desarrollo armonioso de una zona. No él solo por sí mismo, no; él, en conjunto con otros. Y nosotros entendemos que hay ejemplos, también en la raya portuguesa, también en la parte portuguesa, que hace que nos podría dar un poco de vergüenza sentirnos como nos sentimos al ver lo tenemos en nuestras... en nuestro Estado.

Por lo tanto, Señorías, no creo que sea necesario leerles a ustedes -y si el Portavoz del Grupo Popular lo estima, se lo haré en la segunda intervención- lo que él mismo decía como consecuencia de la PNL que defendió mi compañero Jesús Málaga en el año dos mil. Nosotros lo que pretendemos con esto es poner en evidencia de nuevo la situación en la que se está.

Y pedimos que se adquiera, ya sea por la vía de la enajenación voluntaria o por la vía del retracto, como Bien de Interés Cultural. No queremos que sea sólo por parte de la Junta de Castilla y León; queremos que sea en cooperación con el Ayuntamiento de Aldea del Obispo, la Diputación de Salamanca y de cuantas instituciones quieran participar, utilizando para ello la forma más ventajosa.

Pero, obviamente, no podemos seguir viendo que un Bien de Interés Cultural de nuestra Comunidad es un establo. Y tampoco queremos que, una vez adquirido, siga siendo un establo o siga siendo un elemento deteriorado. Pretendemos que, una vez adquirido, se elabore un Plan Director que, además de evitar su degradación, lo ponga en valor y sea incorporado a la red de monumentos que forman parte de nuestro patrimonio colectivo.

Éstas serían las dos peticiones que el Grupo Socialista formula al amparo de esta Proposición No de Ley. Muchas gracias, señora Presidenta.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Muchas gracias, señor Cipriano. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Emilio Arroita.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, señora Presidenta. Vamos a ver, en función de ver... una visión... por estar en contra de lo que usted dice "no hace falta que me lea usted lo que yo dije, que fue en octubre... en octubre del año noventa y nueve, realmente, cuando se trató este tema en Comisión con don Jesús Málaga", para informar con mayor abundancia de los pasos seguidos por parte del expediente que en este monumento, en un expediente que hay vivo, de ejecución subsidiaria, que la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural está iniciando contra los propietarios del Fuerte de la Concepción de Aldea del Obispo, cumpliendo con los plazos y los deberes legales que tiene la Administración.

Una sucinta, sucinta cronología de los hechos parten... aparte de... "como usted bien dice" de la buena construcción del Fuerte de la Concepción, de su importancia histórico-artística y militar, y de lo bien que fue construido, también hay que tener en cuenta lo bien que fue destruido, porque no... fue construido por militares y fue destruido por militares. Y ya no sólo eso, eso... cuando usted hace una referencia muy metafórica a que algunos miembros del pueblo se tomaron o cobraron las deudas en especie, realmente lo que ocurrió es que fue un desmontaje prácticamente total de gran parte de la sillería. De hecho, por la zona, por los pueblos de la zona se pueden ver las sillerías de edificios, de casas de pueblo con restos del Fuerte de la Concepción. En su momento, la persona... el que era el coronel al mando del regimiento dio, dio la posibilidad a los... a las personas del pueblo, a las personas de Aldea del Obispo de que se cobraran en especie. Y, realmente, el desmontaje tanto en esa época como en la época de cantera fue prácticamente total del Fuerte de la Concepción.

Pero aparte de su propia declaración, ya esto proviene del año ochenta y siete, cuando es el propio Ayuntamiento de Aldea del Obispo que hace la denuncia... la denuncia del deterioro que está sufriendo el Fuerte de la Concepción; para, posteriormente, requerir la Junta... ya en el año noventa y cinco la Junta requiere a uno de los copropietarios "y esto es un tema que le voy a comentar ahora" la ejecución de las actuaciones necesarias para la conservación, mantenimiento y custodia del Real Fuerte, que es una de las partes del Fuerte de la Concepción, así como el inmediato cese de la actividad ganadera desarrollada en el monumento, y propuestas de días y horarios de visita. Esta comunicación, que es una comunicación que no tenía un carácter de... de taxativa, de imperativa, se hace a los copropietarios del Fuerte.

De hecho, se faculta a la Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León en los años... durante los años noventa y cin... noventa y... perdón, noventa y siete, noventa y ocho y noventa y nueve negocian con los copropietarios "porque son varios propietarios los del Fuerte de la Concepción" el que de los fondos de la Fundación del Patrimonio Histórico se hagan una serie de actuaciones, porque las exigencias de los copropietarios eran tan estrambóticas y tan descabelladas que al final la Fundación del Patrimonio Histórico, que son gente bastante dialogante y bastante consensuadora, decidieron dejarlo por imposible después de múltiples cartas, reuniones y visitas, lo dejaron por imposible.

Aun así, en el año noventa y ocho el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico practicó lo que es un requerimiento de información sobre el cumplimiento de los deberes legales que en su momento se había informado a los propietarios que se estaban haciendo.

¿Qué problema se planteó aquí, en este año que le digo, noventa y ocho? Que había una disparidad entre los propietarios que decía el Ayuntamiento de Aldea del Obispo que eran los propietarios del Fuerte de la Concepción y los que aparecían ante la Administración Autonómica. Por lo cual, esto dificultó más aún el proceso de comunicación, de transmisión de estas órdenes, de estos informes.

El año noventa y nueve, concretamente el veinticinco del mes marzo, el propio Ayuntamiento de Aldea del Obispo vuelve a comunicar, vuelve a hacer un requerimiento, equivocado en cuanto a los copropietarios "ya se lo digo", a la Junta de Castilla y León diciendo que siguen sin cumplirse los deberes propios del tema éste.

Y lo que usted me hacía referencia a la Comisión de Educación y Cultura, que tuvo lugar el siete de octubre del noventa y nueve, se comentaba... se elaboró, se dictó por parte de la Comisión Territorial de Patrimonio de Salamanca, con fecha veinticuatro del seis del noventa y nueve, un... otra comunicación instando a los propietarios "esta vez ya conociendo exactamente cuáles son" el cese inmediato de la actividad ganadera, a comunicar de nuevo el horario de visitas, a cumplir con los deberes legales de custodia, y así como se hacía una... un anexo a este informe, o a esta comunicación, de lo que costarían los trabajos de mantenimiento y conservación del Fuerte de la Concepción para poder ponerlo en valor "ascendían a 3.700.000 pesetas aproximadamente". Y éste es el informe que ya le digo que hablamos en su momento en esa Comisión.

Ya con fecha diecisiete uno del dos mil el Ayuntamiento de Aldea del Obispo denuncia que, pasado el plazo concedido que se le dio a los propietarios, que era de tres meses, no se había realizado ninguna de las acciones que había acordado la Comisión Territorial de Patrimonio de Salamanca. Ante este hecho, que seguían sin cumplir con

sus obligaciones estos propietarios, y teniendo parte de un problema que tenían esos propietarios, que comentaron en diversas comunicaciones –conversaciones con la Delegación Provincial de... de la Delegación, perdón, Territorial de la Junta en Salamanca– la dificultad económica que tenían para poder llevar a cabo ese tipo de acciones.

Ya el Servicio Territorial de Salamanca da... hace visita... con fecha diez de agosto del dos mil, eleva un escrito, un informe de la situación del Fuerte Real de la Concepción, a través de varias visitas que realiza durante los meses de mayo, junio, julio y agosto del año dos mil, el año pasado.

Y, por ir resumiendo rápidamente el informe que procede o que sale de esas visitas que le digo que hace durante esos cuatro meses, en el informe se vuelve a decir que aparecen las alambradas, que hacen... estas alambradas hacen difícil el acceso al monumento, que no se encontraba indicación alguna sobre el horario de visitas, y que en ninguna de las visitas... de momento lo que se había considerado, vamos, en ninguna de las visitas –y así lo certifican los técnicos de la Junta– no se observó la presencia de ganado, aunque sí que había restos de que habían estado en épocas anteriores, pero que actualmente no había en ese momento ganado.

Después el... para fomentar que no se siguiese destruyendo el monumento por el paso del ganado, los técnicos hacen una serie de delimitaciones en cuanto a la zona que debería ocupar el ganado, que es la forma de vida de la familia copropietaria del Fuerte, y dice que se debe remitir o delimitar una zona específica en el glacis del Fuerte para evitar el deterioro de esta zona.

Vuelve a indicar en ese informe, que se hace –ya te digo... que ya le digo, perdón– el diez de agosto del dos mil, el deber de los propietarios de la conservación y custodia. Después también se comenta que el aspecto general no se aprecian diferencias desde la visita anterior, desde la resolución que se hace en el noventa y nueve, con respecto al dos mil; no se aprecian diferencias ni deterioros especialmente significativos desde la vez anterior, aunque se sigue insistiendo en cuestiones que ya se decían en el año noventa y nueve, como es la... que siguen existiendo lugares de especial peligro en cuanto al acceso, y que se debería realizar una limpieza periódica de los elementos vegetales para que no siguiese incidiendo sobre las piedras.

Y se hace, finalmente –como consecuencia de este informe–, una serie de acciones... de acciones que marcan los técnicos de la Junta de Castilla y León –ya le digo que es de agosto del año dos mil– que se deben llevar a cabo para conservar el Bien. Y es limitar el acceso del ganado al glacis del Fuerte, evitando el libre acceso a las zonas de fábrica de determinada altura; la limpieza de arbustos, plantas y árboles incrustados en fábricas en buen estado,

en zonas singulares y que en la actualidad deterioran las fábricas existentes; la señalización o protección de elementos de especial peligro como aperturas de letrinas y de sus depósitos; y una serie de obras, que es el levantamiento de la alambrada existente en el camino cubierto, implantación de nueva alambrada en el exterior del perímetro del camino cubierto hasta su encuentro, retirada de arbustos y vegetación de camino cubierto, y señalización y vallado de fosas y letrinas... letrinas y fosas.

Como consecuencia de este informe, la Dirección General de Patrimonio, en función de las competencias que les da la Ley de Procedimiento Administrativo Común, resuelve con fecha veinticinco de noviembre del dos mil, como consecuencia de este informe de agosto del dos mil, incoar expediente por el cual se le ordenan tres cosas al... a los copropietarios, que es ordenar a la propiedad del Fuerte de la Concepción que se ejecuten las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la Ley del Patrimonio Histórico Español, la ejecución de lo ordenado en un plazo de quince días, para la iniciación de los trabajos y para su terminación de tres meses, y advertir a los titulares que, de conformidad con los Artículos 13, 36 y 76 de la Ley de Patrimonio Histórico Español, el incumplimiento de los deberes preceptuados en estos artículos dará lugar a la incoación del procedimiento sancionador.

Como bien usted sabe –y creo que por lo que me estaba enseñando hace un momento lo comentaba–, contra esta resolución, contra esta resolución hay interpuestos dos recursos de alzada, ante el Consejero de Educación y Cultura, que están pendientes de resolución. Entonces, antes de hacer cualquiera de esas acciones que usted está llevando a cabo, vamos a seguir los procedimientos legales, legalmente establecidos, y vamos a esperar a la resolución de estos recursos, para ver si es necesario la aplicación o la realización de la ejecución de las obras subsidiariamente por la Administración, de cara a solucionar el tema. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Arroita. En turno de réplica, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias. Permítame... permítame, señor Procurador, que le lea un párrafo a ver si le suena. Dice: "El plazo dado por la citada Comisión para la realización de estos trabajos de conservación, mantenimiento, es de tres meses y, obviamente, si en ese plazo no se realizan las obras, no se cumplen el resto de los requerimientos, la Consejería incoará el oportuno expediente sancionador". Ni que lo hubiera usted copiado. Son sus palabras, sus palabras el día veinte de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

O sea, que me dice usted hoy, el ocho de marzo de dos mil uno, lo mismo que usted le contestó a don Jesús

Málaga el día veinte de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. ¿Y usted quiere que nosotros nos creamos sus palabras? ¿Usted quiere que nos creamos sus palabras? Porque, mire usted, el Fuerte de la Concepción es un establo. Yo no le echo la culpa a la Junta ¿eh? quede bien claro que no le echo la culpa a la Junta; la culpa la tienen los propietarios que son unos insensibles ante lo que sería el sentimiento que todos deberíamos de tener por lo que es propio y forma parte de nuestro mundo colectivo y de nuestro especial interés cultural.

Ahora, perdóneme, no puede una Junta mirar para otro lado si sistemáticamente se están saltándose las normas que ella misma se da. Y si hace... hace casi dos años usted le decía a mi compañero que había un plazo de tres meses, y que pasado el cual se iniciaría un expediente; y hoy me dice usted que tiene un plazo de tres meses pasado el cual se iniciará un expediente, si entonces no se inició, ¿por qué creemos nosotros que se puede iniciar ahora? Ésa es la razón por la que lo hemos vuelto a presentar.

Y, mire, yo no sé si tiene mucho que ver las fechas o no tienen mucho que ver las fechas, pero esta Proposición No de Ley se presenta el treinta del cinco del dos mil, y la resolución de la Directora General de Patrimonio es de treinta y uno de agosto del año dos mil.

Nosotros pretendemos con esto tenerles a ustedes permanentemente para ver si les avergüenza su conciencia el ver que, teniendo como responsabilidad subsidiaria el mantenimiento de un Bien, son ustedes incapaces de hacerlo. Y no le pedimos a ustedes que lo hagan solos, porque somos conscientes de que no son solos quienes lo tienen que hacer; pero sí les decimos que tienen que ser ustedes los que capitaneen este movimiento.

El Bien... el Fuerte de la Concepción es un Bien de Interés Cultural que debe de ser protegido porque lo marca la Ley. Y si la Ley se lo exige a sus propietarios, y si sus propietarios no lo hacen, la Ley le da a la Administración responsable de la Junta de Castilla y León la competencia para hacerlo subsidiariamente. Y si la Junta no cumple, no podemos mirar para otro lado.

Nosotros traeremos aquí la Proposición No de Ley hasta que les removamos las conciencias de sus... de los señores Procuradores que, a su vez, le remuevan la conciencia a la Junta de Castilla y León. Porque a mí me parece que usted, creo yo, no me dirá esto con... lo que acaba de decirme convencido de que es lo que me tiene que decir. El Fuerte de la Concepción es un elemento emblemático de la arquitectura militar, es un elemento en una zona despoblada, es un elemento que puede ayudar a hacer que aquella zona sea mejor de lo que es. Y, además, tenemos elementos como el programa INTERREG, que con la transfron... con el elemento transfronterizo que tiene, permitiría unir con Almeida estos elementos.

No sé qué tenemos que hacer para intentar convencer a Su Señoría. Le aseguro que lo seguiremos haciendo, así sea hasta que sus conciencias se les remuevan. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. En turno de dúplica, tiene la palabra si lo desea don Emilio Arroita.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Mire, por aclararle dos cositas. En principio, lo que ustedes piden, la adquisición, en la Proposición No de Ley, que vamos a lo que ustedes piden en la Proposición, ustedes piden la adquisición del Fuerte de la Concepción. Y, mire, ni es política de la Junta, ni creemos por parte de nuestro Grupo que es acertada, la sistemática adquisición de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Cultural, ya que esto redundaría en una continua sangría y una continua carga para la Hacienda Pública.

Dése cuenta que por esto que usted me está comentando, hay del orden de mil ochocientos, mil novecientos y pico Bienes de Interés Cultural o ya declarados o incoados. Es decir, esta Propuesta... esta Propuesta que usted hace de adquirir, no es política de la Administración Territorial, no es política de la Junta de Castilla y León y nosotros creemos que es acertado el que no se lleve así el tema.

Mire, el tema que usted comenta de la anterior vez que se trató este tema en Comisión, lo que se hace, lo que se hace es mandar una comunicación... una comunicación que ahí sí que ha habido desidia por parte de la Junta de Castilla y León en cuanto a la aplicación de la norma, en el sentido de que la comunicación que se hace no tiene un carácter taxativo, sino que se hace como "digamos" prueba de buena voluntad, intentando que los propietarios ante su mala situación económica, que está demostrada, dentro de la Delegación Territorial, puedan hacer frente a las obras, a las cuestiones que se lleven a cabo en el interior. Entonces, el año noventa y nueve se les comunica, se les comunica que lleven a cabo esas acciones que yo le he dicho antes que debían realizar sobre custodia, sobre modificación del horario de visitas; y, ante las mismas, incluso ellos, antes... hacen alegaciones, alegaciones a esas mismas. Entonces, se les dice: "bueno, pues vamos a ver si su situación se va arreglando y pueden llevar ustedes a cabo estas acciones, estas obras que tienen que... para la puesta en valor del Bien de Interés Cultural".

¿Qué es lo que ocurre? Pasado el tiempo, pasado el tiempo, y visto que las alegaciones marcadas y los plazos solicitados por estas personas no se cumplen, es cuando realmente, y después de las visitas que yo le he hablado, que le he hablado de los meses de mayo, de junio, de julio, de agosto, de los informes recabados y de la presencia de los técnicos de la Dirección General en el Fuerte de la Concepción "porque esto que he estado yo

revisando hace un momento es el expediente del Fuerte de la Concepción, que debe ser uno de los expedientes más voluminosos que obran en la Dirección General de Patrimonio, en la Dirección... en la Secretaría Técnica de Salamanca-, pues, están perfectamente documentados todos los plazos y se puede observar cómo se han seguido escrupulosamente todos los plazos que marca la Administración para intentar solucionar el tema. En primer lugar, de una forma pacífica, de una forma consensuada con los propietarios, para no tener que aplicar las sanciones que, incluso, harían más gravosa la situación de estas personas.

Pero, una vez visto que no se ha podido conseguir, que no se ha podido conseguir, es cuando la Administración, en función del informe que yo le digo, de agosto de dos mil... y también le digo, es decir, la coincidencia que usted busca no existe, porque el informe -ya le digo- surge de sucesivas visitas hechas mucho anteriormente a que ustedes presentaran esto. Le estoy diciendo que son inspecciones realizadas de los meses de mayo, junio, julio, agosto, y después de esas inspecciones, que son las que marcan los estudios técnicos para llevar a cabo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señor Arroita, por favor, vaya terminando.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Voy terminando, gracias Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Ha consumido su turno y habíamos quedado en procurar no consumirle. Gracias.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Estas... después de estas inspecciones es cuando surge este informe. Y este informe dice que, como estas personas no han llevado a cabo las actuaciones, se incoe expediente... el expediente para la ejecución subsidiaria de las obras.

Pero vamos a respetar los plazos legales. Es decir, yo no creo que debamos entrar en el siguiente paso que marca la Ley de Patrimonio Histórico Español, que es la expropiación. Razones hay, razones hay, razones hay; pero vamos a respetar los plazos que marcan las leyes de cara a la ejecución subsidiaria de las obras. Y yo creo que si de momento... oponiéndole primero porque no es política de la Junta y nosotros creemos que no se deben adquirir Bienes del Patrimonio Histórico Español; y, segundo, porque respetando los plazos se va a conseguir llevar a cabo estas obras, yo creo que el Fuerte de la Concepción, después del tiempo que usted me está hablando, va a estar suficientemente protegido y restaurado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Arroita. Para... no estando presente la Portavoz del Grupo Mixto, para cerrar el debate tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias. Mire, no quiero ser malévolo, ¿eh?, pero si ésa no es la política de la Junta, ¿le recuerdo lo de El Bosque...? Le recuerdo lo de El Bosque. Nada más, ¿eh?, con eso ya creo que hemos hecho, ¿eh?... vale.

Quiero decir, yo creo que cada caso, cada caso es un mundo, cada caso es un mundo, ¿eh? Y como cada caso es un mundo, yo creo que había que estudiar cada caso. Y nosotros le hablamos de comprar, de adquirir; pero aceptaríamos que fuese por cualquier otra vía, es decir, nos parecería bien un acuerdo con la propiedad, un convenio con ellos, que lo pudieran... que nos permitieran restaurarlo. Si nosotros no tenemos inconveniente, lo que... mire, después de toda esa retahíla de iniciativas que usted dice que la Junta ha hecho desde antes del diluvio, ¿eh?, a estas alturas el Fuerte de la Concepción es un establo. ¿Entiende? O sea, es decir que yo no sé qué quiere el PP, no sé qué quieren Sus Señorías, porque ustedes inician toda esta tramitación, hemos conseguido que mejore". Bueno, pues bueno, vamos a... Es que no, es que sigue estando en la misma situación calamitosa que estaba. Y es que usted me daba a mí en el noventa y nueve tres meses de margen.

Dice usted de la desidia... perdón, hombre... dice: "el plazo dado por la citada Comisión para la realización de esos trabajos..." -y le puedo leer los trabajos, que son los mismos que usted me ha leído ahora: conservación, mantenimiento, consolidación, limpieza, horarios, todo eso-, bueno, pues, me decía usted: "el plazo dado son tres meses". Y dice: "y si no se cumplen -¿eh?- la Consejería incoará el oportuno expediente". Pues no lo incoó, no lo incoó. No lo incoó, ¿verdad? Vale. No, no, en el noventa y nueve no lo hizo. No lo hizo. Perdimos un año... perdón, no lo hizo.

Bueno, sí, si yo le creo a usted lo que usted quiera, la realidad es que el Fuerte de la Concepción sigue siendo un establo. Y nosotros le decimos: póngalo en valor, por la vía... porque es subsidiariamente su responsabilidad, no mire para otro lado; subsidiariamente es su responsabilidad -la de la Junta no la de usted, la de la Junta-, y no la ha estado cumpliendo.

Yo... Bueno, a mí me gustaría, nada más me encantaría que Su Señoría, la Comisión de Cultura, si lo estima a bien el señor Presidente, pues fuéramos un día. Y nos puede pasar lo que le pasó hace ocho días a un grupo de gente de Madrid que fueron a verle, fueron a verlo -el lugar- y pudieron tener un gran problema con los propietarios. ¿Entiende?, porque no les dejaron entrar, ¿eh?, cuando es un Bien de Interés Cultural, que están obligados a tener cuatro días al mes para abrirlo. Y no lo tienen. Y no se sabe cuándo es. Y puedes encontrarte el ganado por allí, y puedes encontrarte cualquier otra situación.

Por lo tanto, no es razonable, no es correcto, que quien tiene la responsabilidad no la cumpla, no la ejerza,

porque estamos hablando de un Bien, no de Aldea del Obispo, ni siquiera de Salamanca, es un Bien de esta Comunidad, que es de los únicos vestigios que tiene. Cualquiera de ustedes puede haber ido a Almeida y habrá visto la fortificación de Almeida; era su contrario, su antagonista; bueno, pues ya me gustaría a mí podérmelo encontrar en medianas condiciones parecido a como está Almeida. Contribuiríamos a hacer ese desarrollo más armonioso en esa zona.

Y yo les invito que, a pesar de que ustedes se opongan, insistan ante los que mandan en la Junta para que esta situación no se deteriore más, porque cuanto más tiempo dejemos, peor se va a poner, más difícil va a ser, más costoso y, al final, no se olvide, lo tendrá que hacer la Administración Pública. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. Concluido el debate, procedemos a votar la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor de la Proposición? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: catorce. Votos a favor: cuatro. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Ruego a la señora Vicepresidenta dé lectura al cuarto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): **"Proposición No de Ley 328, presentada por los Procuradores don Jesús Málaga Guerrero, doña María Luisa Puente Canosa, don José Yáñez Rodríguez y don Cipriano González Hernández, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural de la Iglesia de San Sebastián de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 74, de dieciséis de junio de dos mil"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Vicepresidenta. Para hacer la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en nombre del Grupo de los Proponentes, don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias. Permítanme que, aunque no sea capaz de hacerlo como lo haría don Jesús Málaga, pueda defender en su nombre esta Proposición No de Ley, en virtud de que él en estos momentos está en otros... en otros asuntos mucho más interesantes y mucho más amenos para él, como consecuencia de la boda de su hijo.

Entonces, vamos a intentarlo, vamos a intentar hacerlo con la suficiente dignidad como para que no nos pueda decir don Jesús Málaga que no hemos estado a la altura de las circunstancias.

La iglesia de San Sebastián, Señorías, es una iglesia que se encuentra en una zona maravillosa de Salamanca,

posiblemente... y también el Palacio de San Boal que veremos después, está en otra zona... posiblemente la antítesis una de la otra. Aquí estaríamos hablando de una zona amplia, monumental, abierta, diáfana, en la cual aparece... enfrente de la Catedral estaría la trasera de la Universidad, estaría el Palacio de Anaya, estaría la Hospedería, en suma, estaría ese conjunto armónico que representa para Salamanca su casco histórico en su entorno más importante.

Pues bien, Señorías, esta es una iglesia que está dentro del corazón de la Salamanca histórica y de la Salamanca religiosa. Lo que ahora nos referimos es al resultado de una profunda restauración, la originaria estaba cerca de ella, la mandó construir el obispo Diego de Anaya Maldonado -el del Colegio de San Bartolomé o el de la Plaza de Anaya-, y sirvió de Capilla al mismo, por eso creo que hoy tiene una puerta ciega que es la que da al Colegio. Jesús Málaga diría que forma parte de ese colectivo de ese conjunto importante de monumentos que deberían de estar protegidos, deberían de estar catalogados, deberían de estar puestos en valor de cara al Salamanca del dos mil dos.

Ésta es una iglesia pequeña, recoleta, que la mandó construir -como le digo- el señor Obispo de Anaya y que, en el siglo actual, tiene un Retablo Mayor que alberga un lienzo muy valioso firmado por Sebastián Conca en mil setecientos cuarenta.

El arquitecto autor de esta iglesia, a la que ahora vamos a intentar debatir como objeto de Bien de Interés Cultural, lo firmó Alberto Churriguera, que realizó obras tan importantes como, por su traza, como la Plaza Mayor, el Coro de la Catedral Nueva o el Colegio de San Ambrosio. Es... tiene una fachada principal, un eje central que contiene una puerta ricamente adornada con rocalles, molduras curvas y contracurvas, una hornacina con la imagen de San Sebastián y decoración más clásica, y una ventana alta con molduras orejeras. Todo ello se remata con un frontón liso y pilastras laterales. La fachada lateral es de características semejantes, con la diferencia de que la imagen que contiene la hornacina era de San Juan de Sahagún.

Creo que sin ser muy exhaustivo es más que suficiente para justificar la petición que el Grupo Socialista hace como consecuencia ya en sí misma de la iglesia, en su entorno más importante y, desde luego, de cara a poner en valor de cara al dos mil dos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. Se ha presentado una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. Para defenderla tiene la palabra don Emilio Arroita.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Bueno, imagino, vamos a ver, la razón por la

que se presenta una enmienda y es... porque lo que ustedes piden ya está en marcha; es decir, la incoación de este expediente ya ha sido propuesto. Pero mucho más aún, es decir, más ambicioso por parte de la Junta de Castilla y León. Es que el día veinticinco de enero del año dos mil uno la Comisión Territorial de Patrimonio, dentro de las propuestas que hace a la Junta de Castilla y León, la Dirección General de Patrimonio anualmente todos los años, la Comisión Territorial de Patrimonio propone solicitar la incoación del procedimiento de la declaración para el Colegio de San Bartolomé -lo que se llama vulgarmente por los salmantino el Palacio de Anaya-, para la Hospedería y para la iglesia de San Sebastián, como un gran complejo, un gran complejo que ha de ser declarado, y así lo tiene la Comisión Territorial de Patrimonio, así lo entiende la Junta de Castilla y León, sus técnicos (algo a lo que me remito Comisión tras Comisión en esta Comisión de Educación y Cultura, que son los encargados, los que realmente han de aplicar los informes valorativos, los informes técnicos, los informes histórico-artísticos para ver si un bien tiene la... esa diferente, esa peculiaridad para ser integrado dentro de los más relevantes de nuestro patrimonio histórico, que es la declaración de BIC, una declaración reservada para unos bienes muy concretos). Pues bien, estos técnicos, a los que sigo haciendo referencia Comisión tras Comisión, han propuesto que se incoe este expediente; han adjuntado informes, documentación gráfica y han abogado por la importancia de este conjunto de inmuebles que se pretenden declarar.

Por lo tanto, aparte de para conseguir la decisión más conveniente, es decir, para sacar una buena decisión en este tema, se ha abierto el periodo de información previa, se han recabado los datos, informes técnicos que permitan adoptar lo que llaman ellos el juicio técnico-valorativo. Y, en este sentido, con fecha veintiuno de febrero de dos mil uno, se ha solicitado a la Comisión Territorial de Patrimonio que remita toda la documentación, la documentación completa sobre el objeto de la Declaración. En concreto, delimitación clara y precisa del complejo a declarar, así como delimitación del entorno, que, como ustedes bien saben, en este caso va a ser mucho más amplio que lo que es la propia iglesia de San Sebastián, sino que va a ser un entorno grande y amplio de todo lo que es una zona eminentemente monumental de nuestra ciudad.

Esta documentación que está reclamando en su momento imprescindible para la incoación de lo que es el propio procedimiento, de forma que se permita, una vez elaborada esta documentación, la iniciación del oportuno procedimiento de declaración y poner en marcha un proceso que ustedes nos están pidiendo que pongamos en marcha, ya le digo yo que estamos poniendo en marcha, por eso es la razón que yo presento una Enmienda. Es decir, estando de acuerdo en la importancia de la iglesia de San Sebastián y de todo lo demás que va a llevar el

entorno de la iglesia de San Sebastián, presentamos una Enmienda en el que instamos a la Junta de Castilla y León a proseguir con este proceso iniciado por la Comisión Territorial de Patrimonio de Salamanca, ya le he dicho, con fecha veinticinco de enero del dos mil uno, para proponer, solicitar la incoación del procedimiento de declaración para el Colegio de San Bartolomé -Palacio de Anaya-, Hospedería e iglesia de San Sebastián.

Yo creo que está debidamente... debidamente justificada la presentación de la Enmienda, porque lo que ustedes piden, yo pido que, efectivamente, se haga, que se siga haciendo lo que está haciendo ya la Junta de Castilla y León para esta Declaración.

Y dos cuestiones, rápidamente, una cosa es el dos mil dos, y otra cosa es una Declaración de Bien de Interés Cultural; y yo les pido, de verdad, ustedes lo seguirán haciendo, pero yo les seguiré diciendo que no tiene nada que ver las zapatillas con las témporas, por decir una expresión más rebajada. El dos mil dos es una manifestación cultural que se va a dar en Salamanca, una nominación, un gran programa cultural y una serie de creación de infraestructuras culturales de cara al futuro de nuestra ciudad. Pero lo que es la Declaración de BIC es para dar una protección significativa, aparte de dar una especial relevancia a unos determinados bienes. Es decir, Salamanca, no va a ser más cultural porque tenga más Bienes de Interés Cultural, ya se lo digo yo. Ni la programación cultural del dos mil dos en Salamanca va a ser mucho mejor porque haya muchos más Bienes de Interés Cultural. Yo creo que debemos delimitar cada función en su cosa, en su función, cada una de estas dos cuestiones que yo le estoy diciendo, dos mil dos y la declaración masiva o la petición masiva de Declaración de Bienes de Interés Cultural, a mi juicio, a juicio de este Grupo, devaluando una figura que la Ley de Patrimonio Histórico Español en su esencia, en su espíritu quería que fuese otra cosa. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Arroita. Para manifestarse respecto a la Enmienda presentada tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a ver. Usted hace unos juicios de valor que probablemente los haga porque no es usted el que formula las Proposiciones No de Ley, posiblemente. Pero no encuentro yo ninguna explicación para que usted acuse al Grupo Socialista de esa posición cuando ustedes, según me dice aquí, el veinticinco de enero del dos mil uno están declarando, van a declarar Bien de Interés Cultural no sólo lo que nosotros pedimos sino tres nuevos más, quiero decir, dos edificios más. Perdón es igual, dos más, es decir... los técnicos, me da igual, la Junta. No, no, perdón, es que ese es el gran problema permítame que le diga una cosa ¡hombre!.

es que me llama a mí mucho la atención cómo ustedes ahora rebajan o devalúan la política. No se confunda, no se confunda, la Ley nos autoriza a los políticos, a los responsables políticos, a los Procuradores nos autoriza, nos ampara, nos avala, porque somos los responsables políticos para proponer iniciativas tendentes a lo que estimemos conveniente relativas a Bien de Interés Cultural. Resulta que ustedes, como ustedes están en el Equipo de Gobierno y, claro, no lo necesitan, obviamente, claro, ustedes no tienen necesidad de hacer propuestas... Bueno, el Alcalde de Béjar sí, pero ese... será el único que tiene que hacer propuestas para declarar Bien de Interés Cultural, Bien de Interés Cultural alguna cosa. ¿Por qué? Porque ustedes están... son el equipo que gobierna la Junta y, por lo tanto, la Junta se encarga de hacerlo.

Pero, mire usted, los políticos debemos de mantener la capacidad para hacer propuestas creativas. Aquí no hay ningún hecho, ningún hecho ni peyorativo, ni negativo, ni nada; aquí hay una propuesta que este Grupo considera que es interesante y nosotros la podemos hacer. Y no lo deje usted en manos de los técnicos; los técnicos tienen su función, los técnicos podrán avalar o no avalar la propuesta que nosotros hacemos. Pero obviamente rechazo frontalmente el que usted nos quite a los políticos... no nos va a quitar, obviamente, usted podrá votar en contra, o lo que estime conveniente, pero de ninguna manera nosotros renunciaremos a un derecho que nos corresponde, que es elevar a estas Cortes las propuestas que estimemos conveniente en materia de Bien de Interés Cultural.

Y, en segundo lugar, mire usted, nos parece mucho más interesante el dos mil tres para Salamanca que el dos mil dos, nos parece mucho más interesante. Pero es que para que llegue el dos mil tres, primero tiene que pasar el dos mil dos ¿comprende? Y resulta que nosotros lo que queremos es que ese año, ese año, nuestra ciudad, en la medida de lo posible, forme parte de ese conjunto tan armonioso que es, pero, además, elevado, puesto en valor por nosotros mismos. Cuantos más Bienes de Interés Cultural, técnicamente correctos y técnicamente aprobados con su expediente incoado y declarado, se supone que es porque tenemos... No devaluamos, no devaluamos el objeto del Bien, porque lo devaluaríamos, perdón, si ustedes aceptasen todo lo que nosotros proponemos y no tuviéramos razón. Pero mientras las propuestas que nosotros formulemos sean correctas, y cuando nosotros hacemos la propuesta lo hemos consultado, lo hemos valorado... Y no sólo ustedes tienen la verdad porque tengan los votos, no sólo ustedes, no se confunda la verdad con los votos ¿eh?, se lo anticipo, podemos tener muchos votos y no tener la verdad, o pocos, y tampoco tenerla, pero los votos no dan la verdad. Entonces, discutamos sobre el valor.

Y yo le digo a usted: si la iglesia de San Sebastián es un elemento que ustedes aceptan poner en valor porque sus técnicos han dicho que sí y, además, ponen dos más,

dos más, perdón, señor Portavoz, vamos a ver si... vamos a ver si nos aclaramos. Yo estoy respondiéndole al Portavoz y el Portavoz dice hace una enmienda, hace una enmienda en la que dice: "no sólo queremos que sea Bien de Interés Cultural lo que usted dice, sino queremos sea Bien de Interés Cultural dos más". ¿No? Dice aquí "incoar el procedimiento de Declaración para el Colegio de San Bartolomé, la Hospedería y la iglesia de San Sebastián", dice eso su enmienda, ¿o no dice eso su Enmienda? Dice: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a proseguir con el proceso iniciado por la Comisión Territorial del Patrimonio de Salamanca en el que se propone solicitar la incoación del procedimiento de Declaración para el Colegio de San Bartolomé -Palacio de Anaya-, Hospedería e iglesia de San Sebastián". Luego quiere decir que están ustedes proponiendo lo que nosotros, sólo que en vez de para la iglesia, dos más. Y, si no, vamos a ver, si lo vamos a ver dentro de pocos meses, si es una discusión estúpida e inútil. O sea que, por lo tanto, no vamos a hacer más.

Yo le digo, la Enmienda tal y como usted la propone no la voy a admitir. Y voy a hacerle una transaccional, si usted la tiene a bien, escuche lo que le oferto, y si lo tiene a bien, nosotros la podríamos admitir, y si no, pues, en la fase siguiente le fijaría el texto definitivo.

Le diría: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a proseguir el proceso iniciado por la Comisión Territorial de Patrimonio para declarar Bien de Interés Cultural al conjunto urbanístico integrado por el Palacio de Anaya (Colegio de San Bartolomé)..." -entre paréntesis- creo que es más interesante darle la vuelta al argumento, porque es mucho más reconocido en nuestra ciudad el dato del Colegio Palacio de Anaya que el Colegio de San Bartolomé "...la iglesia de San Sebastián y la Hospedería". Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. En turno de réplica, tiene la palabra el señor Arroita.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Yo... yo le entiendo, tiene usted razón, efectivamente, no va a poder usted defenderlo tan bien como don Jesús Málaga. Lo que sí me gusta es que están ustedes de acuerdo, están ustedes de acuerdo con don Ángel Cabo y con Alfonso Ortega Carmona en lo que es la iglesia de San Sebastián. Es exactamente literal al texto de su PNL.

Pero yo, de verdad, es que yo creo que están ustedes, y decir... ¿Sabe por qué le digo que está devaluando el tema este, el tema de las declaraciones de Bien de Interés Cultural? Porque yo creo que están ustedes intentando batir el récord Guinness de presentación de Proposiciones No de Ley de... para declaración de BIC, de Bien de Interés Cultural. Y lo está intentando batir para, luego después, salir a los medios de comunicación diciendo: "Hemos presentado dos mil quinientas cincuenta y cuatro

proposiciones no de ley", sin tener en cuenta lo que se está pidiendo. Y le voy a dar dos ejemplos claros... o uno, con uno me basta: ustedes han pedido que se declare Bien de Interés General el Palacio de Congresos de Salamanca. Es decir, es algo impensable; es decir, el Palacio de Congresos de Salamanca, que, precisamente, en el momento que se estaba discutiendo en esta Comisión, su equipo de gestión estaba aprobando hacer unas modificaciones para mejorar el acceso de los minusválidos, que tenían ciertos problemas en ciertas zonas del Palacio, y para mejorar la acústica del propio Palacio. Bueno, pues, si fuese por ustedes, si en ese momento se hubiese incoado el expediente de Bien de Interés Cultural, ¿sabe usted lo que hubiese conllevado eso? Que en ese momento no se podía haber hecho ninguna de esas obras; hubiéramos tenido un Palacio de Congresos no lo suficientemente accesible para los minusválidos y con una gran dificultad para la audición.

¿Qué es lo que están haciendo ustedes? Ustedes siguen presentando, en un función de una... de un criterio subjetivo de quien las presenta, de un criterio subjetivo de quien las presenta, las declaraciones de Bien de Interés Cultural.

De todas formas, yo se lo voy a decir, porque veo que no conoce la Ley. Mire, cualquier... dice la Ley, en su Artículo 10, Título I, Artículo 10: "Cualquier persona podrá solicitar la incoación de expediente para la declaración de un Bien de Interés Cultural. El organismo competente decidirá si procede la incoación. Esta decisión y, en su caso, las incidencias y resolución del expediente deberán notificarse a quienes lo instaron".

Es decir, no tiene usted ningún problema: presente usted, incoe... presente usted una declaración, en cualquier momento, a la Administración Autonómica para la declaración de Bien de Interés Cultural, independientemente...

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono).*

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: No, no. Pero que no tiene usted que venir aquí a presentarlo a las Cortes, ¿eh? Que no tiene usted que presentarla a las Cortes. No tiene usted ninguna obligación, ¿eh?, de venir aquí a presentarlas. Usted, si tiene...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Por favor, señor González, espere que acabe, que va a tener su turno para contrarrestar, ¿eh?

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: ...si tiene el derecho de presentarlo fuera, lo puede presentar aquí o puede no presentarlo.

Pero, mire, yo quiero que lea usted el texto de mi Enmienda. Es decir, yo lo que estoy diciendo... Yo no le he dicho que nosotros estuviéramos proponiendo algo más. Estamos proponiendo lo que usted dice, que lo que

usted dice, estamos diciendo que ya está iniciado el expediente, que ya está iniciado el expediente. Es decir, pidan ustedes que se declare. No, no, que es que ya lo ha hecho la Administración. Le estamos diciendo que estamos de acuerdo con ustedes en que se inicie el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, pero que ya lo ha hecho la Administración. Por lo tanto, estamos de acuerdo con ustedes que se prosiga realizando. No sé si lo ha oído. Es decir, yo no propongo nada, lo propone la Comisión Territorial de Patrimonio de Salamanca, y le he dicho la fecha en la que lo propone: el día veinticinco de enero del año dos mil uno, dentro de la proposición general que hace todos los años la programación que se pide a todas las Delegaciones Territoriales, a todos los comisarios... perdón, a los Comisionados de Patrimonio de cada una de las provincias de Castilla y León.

Al final, yo le he de decir una cosa, quiero decir... Además, dos apreciaciones a su texto. Es decir, no sé qué... no sé cómo lo voy a decir... No es un conjunto urbanístico. Cuando hablamos de Bienes de Interés Cultural, hablamos de entornos y hablamos de complejos. Es decir, no se habla de entornos urbanísticos; eso no existe en las declaraciones de Bien de Interés Cultural. Por eso, yo le ruego que, si usted me hace... me ofrece una transaccional, me la ofrezca en los términos, es decir, y no me cambie usted por cambiarme. Es decir, si se llama el Colegio de San Bartolomé, se llama el Colegio de San Bartolomé, aunque vulgarmente se le llame el Palacio de Anaya; pero se llama el Colegio de Bartolomé, y a la Hospedería se le llama la Hospedería, y a la iglesia de San Sebastián se llama la iglesia de San Sebastián. Es decir, no se le llama así... Si tiene un nombre técnico, los técnicos tendrán que buscar la documentación en función de ese nombre, no el nombre de Palacio de Anaya.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señor Arroita, por favor, vaya terminando.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: (De acuerdo.) Porque, si no, llamaríamos a la Hospedería... le llamaríamos Las Caballerizas, que es también como le llama mucha gente. Y tampoco son las caballerizas, y así le llaman casi todos los estudiantes que van a utilizarlas.

Por eso, yo creo que, si usted me está rechazando una Enmienda que no sólo dice lo que usted... es decir, que estamos de acuerdo con lo que usted dice, que sí, que queremos que se declare Bien de Interés Cultural, que ya lo está haciendo la Administración, que lo han dicho los técnicos, como usted dice... Es decir, yo no estoy rebajando para nada la labor política; lo que yo estoy diciendo es que de todas estas declaraciones de Bien de Interés Cultural -y me remito a posteriores comisiones, que lo veremos juntos aquí-, de todas las solicitudes que están presentando, no hay ni un solo informe técnico, más que en este caso, más que en el día de hoy, a favor de que se declaren Bienes de Interés Cultural. Porque no son bienes

relevantes del patrimonio histórico español. Porque ustedes presentan enmiendas... es decir, presentan PNL para, después, salir al día siguiente a la prensa y decir: "El Grupo Popular se opone, de cara al dos mil dos, a que no se declaren... a que no se declare Bien de Interés Cultural tal o cual monumento de la ciudad de Salamanca".

Y a mí me parece que, respetando la Ley, sabiéndose la Ley, no es serio, no es serio ni con el espíritu de la Ley ni con estas Cortes; porque, al final, lo que estamos... estamos devaluando -como le decía antes- esta figura, esta figura, y estamos consiguiendo que una... que estos bienes, que son los más relevantes, se utilicen de una forma política, como la están ustedes utilizando de cara a la opinión pública salmantina. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Arroita. No estando el Grupo Mixto y, por lo tanto, no habiendo turno de fijación de posiciones, para cerrar el debate y fijar posición... el texto definitivo, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias. Vamos a ver, mire, me da un poco de pena escucharle, pena -sí-, porque si usted se aplicase a su Grupo lo mismo que usted me está pidiendo que yo haga, usted no podría haber adquirido el Bosque de Béjar, ni podría... ni podría haber declarado Bien de Interés Cultural la Plaza de Toros de Béjar.

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono).*

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Sí señor, está declarada Bien de... En consecuencia, en consecuencia...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señor De la Hoz.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: ...el hecho de que ustedes gobiernen no les da obligatoriamente la razón. Yo le pedía disculpas porque sabía que no lo iba a hacer como don Jesús Málaga; por lo tanto, no tenía usted necesidad de recordármelo; ya soy consciente de ello. Tampoco usted es un experto para rebatir estos asuntos. Pero, en fin, eso ya lo veremos en otro momento.

Yo entiendo que es labor del político formular propuestas en clave política. Y nosotros creemos que Salamanca tiene una cantidad de monumentos lo suficientemente importantes para ser declarados Bien de Interés Cultural con el criterio que sigue o que exige la Ley; el criterio... las características técnicas que dice la Ley que tiene que tener para ser declarado un... digamos, un edificio Bien de Interés Cultural. Pues muy bien. Eso, nosotros ni objetamos nada. Nosotros... a nuestro Grupo le parece que ese edificio tiene esas características, y lo defendemos, y lo defendemos. ¿Pero por qué no? ¿Pero quién es usted... quién es usted para venir aquí a levantar

o a sentar cátedra de lo que sí y de lo que no? ¿Usted? ¿Precisamente usted? Oiga, mire usted, perdone... Los técnicos. Los técnicos ustedes los utilizan para lo que les conviene. Cuando los técnicos emiten a su favor, van muy bien; y cuando no, se lo callan. Mire usted, no.

Nosotros... nosotros entendemos... y en el caso que estamos ahora hablando parece que tenemos razón, porque sus técnicos -a los que ustedes tanto recurren-, sus técnicos, o los técnicos de la Consejería, no sólo dicen lo que decimos nosotros, sino que a lo que decimos nosotros le añaden otros dos elementos que forman parte de ese conjunto.

Por lo tanto, nosotros nos sentimos orgullosos que en este caso, en ese caso, estemos haciéndolo bien, según los criterios de sus técnicos. Pero es que a mí me parece que aquí no son los técnicos los que tienen que determinarlos; aquí son elementos políticos. Porque los criterios técnicos son moldeables y se pueden hacer de muchas maneras. Y hay criterios técnicos que una vez dicen de una manera y a renglón seguido la contraria.

O sea que, por lo tanto, Señoría, usted reconozca el derecho que como responsables políticos tenemos para poder presentar iniciativas, ustedes rechácenlas -¡allá ustedes!-. Y si ustedes entienden que esto lo hacemos por salir en los medios de comunicación, fíjese, si yo le contase a usted todos los planes, proyectos, programas, que salen ustedes a diario, a troche y moche, vendiendo, ¿eh?, ustedes no podrían ni siquiera decirnos a nosotros ni una palabra de los medios de comunicación. No creo que sean precisamente los socialistas los que tengamos o demos ejemplos de uso y abuso de los medios de comunicación con fines políticos.

Por lo tanto, Señoría -repito, repito-, entendiendo que la propuesta que usted formula mejora la que nosotros hacemos, porque a lo que nosotros pedimos ustedes le añaden dos más, quiero recordarle, quiero recordarle una cosa: la propuesta que el Grupo Socialista la hace, la firma el treinta y uno de mayo del dos mil; y la propuesta que usted dice que los técnicos han elaborado es el veinticinco de enero de dos mil uno. O sea, quiero decir que no nos culpe a nosotros de ir por detrás, ¿eh? Vamos por delante, lo que pasa es que desde el treinta y uno de mayo hasta hoy casi ha pasado un año, el tiempo suficiente para que los técnicos puedan hacer lo que han hecho.

Por lo tanto, yo le repito: le voy a leer, si usted cree o considera que se puede cambiar alguna cosa y que la mejora, yo no tengo inconveniente en revisarla. La transacción que le ofrezco, se la vuelvo a leer. Y ésa sería, salvo que el Grupo Popular dijera algo y yo entendería que se podría modificar, la transacción es la siguiente... respetando su espíritu, ¿eh?, respetando su espíritu. O sea, quiero decir que es el elemento fundamental; pero también respetando el mío, el de incoar la declaración, que es: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta

de Castilla y León a proseguir el proceso iniciado por la Comisión Territorial de Patrimonio..." -es decir, hasta ahí, tal como usted lo pone-, y ahora la novedad sería: "...para declarar Bien de Interés Cultural al conjunto urbanístico..." -me da igual; si quiere usted poner ahí otra palabra, yo aceptaría poner otra palabra; yo digo "conjunto" porque forma parte de... son tres, tres edificios distintos; entonces, yo le llamo conjunto, usted le puede llamar como usted quiera; si le vale conjunto, vale; y si le vale otra palabra, vale- "...conjunto urbanístico integrado por..." -yo le he llamado- "el Palacio de Anaya..." -entre comillas... entre paréntesis- "...(Palacio de San Bartolomé), iglesia de San Sebastián y la Hospedería". Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. Fijado el texto definitivo de la Proposición No de Ley, la sometemos a votación. ¿Votos a favor de la Propuesta? Por favor, ruego... repito, ¿votos a favor de la Propuesta debatida? Entiendo que se puede aprobar por asentimiento, y queda recogida en los términos que el Proponente ha fijado en su texto.

Ruego a la señora Vicepresidenta dé lectura al quinto y último punto del Orden del Día.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): "**Proposición No de Ley 329, presentada por los Procuradores don Jesús Málaga, doña María Luisa Puente, don José Yáñez, don Cipriano González, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural del Palacio de San Boal de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 74, de dieciséis de junio de dos mil**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Vicepresidenta. Para hacer la presentación de la Proposición No de Ley, en nombre de los Procuradores proponentes, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias. Vamos a ver si lo hacemos más breve y más corto. La Proposición No de Ley que ahora vamos a debatir tiene, si quieren, el contraste, en relación a la anterior, de que, frente al aparato que antes estaba ubicado en la iglesia de San Sebastián, en una plaza amplia, con la catedral y demás, ahora estamos hablando de la antítesis, que es una plaza recoleta, uno de los lugares más bellos y sugestivos de Salamanca, la Plaza de San Boal, que, en el corazón del casco histórico y también ya en la -digamos- transformación en lo más moderno de la ciudad de Salamanca, tiene un espacio recoleta para el reposo, que, a poco que uno se imagine y a poco que uno se pare, podíamos estar imaginándonos situaciones de las películas que hoy reconocemos como "películas de época".

Pues bien, aquí, junto al Palacio de San Boal, está el Palacio de Arias Corvelle, está... que es una unidad,

aunque, en realidad, tiene dos funciones distintas; y también está, enfrente, la Iglesia de San Boal.

Por lo tanto, Señorías, lo que nosotros pretendemos -y me voy a limitar a leer la Proposición tal como la firmamos- es que el Palacio de San Boal o Arias Corvelle se construye en mil cuatrocientos setenta. En su fachada podemos contemplar fragmentos de su fábrica inicial, ya que ha sufrido importantes modificaciones a través de los siglos. Al siglo XVI se debe el magnífico patio de dos plantas, con arcos de medio punto y los medallones más hermosos de la ciudad. Su magnífica escalera recuerda a la de la Universidad de Salamanca, destacando, asimismo, en el edificio los balcones y el esgrafiado exterior; éste, posiblemente, sea el elemento más valioso que tiene... o de los más valiosos que tiene este palacio, el esgrafiado. En la actualidad, la Universidad de Salamanca ha instalado en él la Casa de Japón.

Por todo ello, proponemos que sea declarado... incoado el expediente para declarar Bien de Interés Cultural el Palacio de San Boal. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Pues para consumir ese turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Emilio Arroita.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señoría, al final vamos a... En esta Proposición No de Ley -aunque yo creo que el resultado va a ser en contra- vamos a redundar en lo mismo que he dicho yo antes: vamos a seguir hablando de la Ley que regula esto... esta declaración. Y le digo: la Ley, la Ley de la que hablamos -y se lo vuelvo a repetir-, la 16/85, de veinticinco de junio de ese mismo año, marca una serie de protecciones para los bienes integrantes del Patrimonio, siendo la superior, la superior protección, la superior del elemento más destacado aquellos que son declarados Bien de Interés Cultural.

De esta forma, la Ley -y se lo podía haber leído antes, pero, si quiere, se lo leo ahora-, el Artículo 1.3, se dice que esta categoría queda reservada para bienes -y se lo voy a leer literalmente- "más relevantes del Patrimonio Histórico". Y esta apreciación, apreciación de "bien más relevante del Patrimonio Histórico" corresponde a la Administración, corresponde a la Administración, que deberá interpretar, a tenor de los informes técnicos y datos valorativos, la relevancia del bien; no desde un punto de vista subjetivo, que es, quizás... y es por la razón que yo le decía antes, que presentan ustedes las proposiciones en función de una percepción subjetiva, es decir, ésta no es la percepción que debe tener la Administración.

Y por ser serios con el cumplimiento de la Ley, ésta es la razón por la que yo digo que este bien no cumple con esas condiciones, por ser serios, sino que hay que seguir unos criterios... como llaman los técnicos, unos

criterios técnico-valorativos de si ese bien tiene la capacidad suficiente, las condiciones necesarias para ser Bien de Interés Cultural según la Ley, la Ley que regula la declaración y la Ley que regula su protección.

Mire, de todas formas, lo que es la declaración o no declaración se adopta transcurrido un determinado tiempo, y este determinado tiempo es en el que se produce... el que da lugar a lo que yo le decía antes, a lo que estaba ocurriendo ahora: a la petición de informes, a la petición de datos, a la petición de materias que se hace no sólo... no sólo "y se lo voy a marcar" a los técnicos... como se dice, a los técnicos de la Junta de Castilla y León, a los técnicos de todos los castellanos y leoneses, sino a catedráticos de Universidad, a expertos en arte, no sólo de nuestro país, incluso del extranjero.

Y, además, no nos olvidemos de un dato, que en el momento en que se empieza la incoación del expediente "es decir, lo que es... lo que es en el momento de su inclusión dentro de esta categoría", que, según la Ley marca, tiene un mismo régimen de protección que se prevé para aquellos elementos que ya están declarados bien de interés cultural, con lo que esto produce de cara a cualquier tipo de... de obra, de necesidad que tenga ese edificio, como en el ejemplo que yo le ponía antes del Palacio de Congresos "que, si quiere, hablamos de él", o el de la Cámara de Comercio que vino a la pasada... a la pasada Comisión. Es decir, todas estas materias dan lugar a que no se justifiquen estas declaraciones si no es en función de darle una mayor protección al bien del que estamos hablando.

Y por lo que respecta al Palacio de San Boal, el edificio tiene un... un interés arquitectónico bastante interesante; sin embargo, según los parámetros que marca la Ley, no alcanza la relevancia suficiente para la inclusión en esta categoría superior de la que llevamos hablando esta tarde, de la que llevamos un rato largo hablando esta tarde, porque es la más alta de... categoría de protección prevista según la Ley de Patrimonio Histórico Español.

Por eso era la razón, porque en función... y por algo más que le diré en la segunda intervención, no creemos que sea conveniente que desde estas Cortes pidamos la declaración de bien de interés cultural del Palacio de San Boal. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Arroita. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Bien. Muchas gracias, señor Presidente. Mire, esta vez su intervención ha sido razonable, por lo menos. Razonable. No, no, se lo digo... se lo digo sinceramente. Porque podré estar en desacuerdo como estoy, y se lo voy a intentar demostrar, pero me parece una posición la que usted

mantiene razonable, cosa que no tiene nada que ver con la anterior. ¿Comprende?

Es decir, primero, usted entiende, y la Ley entiende, que los Procuradores, que somos personas además de Procuradores, podemos... podemos presentar iniciativas tendentes a que se declaren bienes de interés cultural. Luego, primero, cumplimos con la Ley. Primera consideración.

Segunda. Usted habla de... la Ley habla de las características importantes que debe tener un monumento para ser declarado bien de interés cultural, pero la Ley no dice cuáles son esas "altas consideraciones". Lo deja... lo deja a... de alguna manera, lo deja abierto, porque habrá épocas o etapas en las cuales la sensibilidad pueda ser más grande o más pequeña; o los criterios; o que, a lo mejor, este palacio, si en vez de estar en la Plaza de San Boal pues estuviera "qué le voy a decir yo... o qué te voy a decir... bueno, qué le voy a decir yo a usted, Señoría" en una ciudad más pequeña, o donde no hubiera sido... pues, el arte no fuese una cosa tan abundante por doquier, pues, probablemente, este edificio sería de una notabilidad impresionante; que ese municipio hubiese perfectamente podido declararlo bien de interés cultural.

Porque, mire usted, aquí hablamos de subjetividad, de subjetividad, y hablamos de sensibilidad. ¿Y quién fija los cánones, por favor? ¿Son siempre los cánones los mismos? ¿Son los cánones los mismos para todos, eh? Porque, fíjese, los técnicos, como los jueces, emiten dictámenes; y a los técnicos, como a los jueces, los dictámenes que presenten en una ocasión les son rebatidos por dictámenes diferentes, y a veces contrarios, tan legítimos los unos como los otros.

Entonces, yo puedo entender que este edificio, en la ciudad de Salamanca, pues es un edificio normal, entendiéndolo por normal uno de los muchos que hay. Pero si yo le hablo a usted de que tiene unas características extraordinarias, que es su serigrafado, el patio, la escalera, el entorno en el que está, pues yo, nuestro Grupo entiende que perfectamente puede ser uno de esos bienes de interés cultural. Si esto estuviera, por ejemplo, en Béjar "voy a poner un sitio cercano", donde no se caracteriza por una construcción de estas características, pues, probablemente, este edificio hubiésemos tratado de protegerlo desde el primer momento.

Entonces, entiéndanos. Yo comprendo que su Grupo, las directrices que obtiene de las... de las... de la Junta de Castilla y León, de la Dirección General, le indican que esto es mucho; que los Socialistas de Salamanca, los Procuradores, están haciendo muchas proposiciones no de ley de éstas; y que... bueno, pues vamos a eliminarlas. Bueno, pues bien; usted está en su legítimo derecho, yo no le voy a criticar eso; allá cada cual. Nosotros seguiremos defendiendo lo que creemos que es justo, porque nos parece que es razonable.

Y, fíjese, nosotros hacemos otra cosa, además de esto, en el momento –digamos– que es preceptivo hacerlo, que es una enmienda en los Presupuestos donde gran parte de los dineros que tiene la Consejería de Fomento para edificios... edificios religiosos y no religiosos pueda pasar a Patrimonio, precisamente porque, si seguimos engordando el número de edificios catalogados y a la vez no engordamos los recursos económicos, resulta que declarar bien de interés cultural desde el punto de vista económico puede ser un atraso o un retraso para el Proponente, porque tenemos más bienes a conservar y a mantener con menos dinero.

Por lo tanto, nosotros hacemos las dos cosas: primero, intentamos declararlo porque nos parece que es bueno el que esté. Y se lo digo fundamentalmente porque está en un entorno fantástico –usted lo conoce, probablemente, mejor que yo–. Pero, desde luego, nos parece que es legítimo hacerlo.

Y yo les... y yo... el Grupo Socialista trata de llevarles a su sensibilidad el que los conceptos de la belleza, los cánones en cada momento son volubles, y no siempre son los mismos. Y no creo que sean los técnicos los que tengan que determinarlos. Porque, mire usted –y termino con esto, señor Presidente–, al final, el que firma la declaración no es el técnico, es el Consejero. Nada más y muchas gracias. (Es político, por lo tanto.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. En turno de dúplica, señor Arroita.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, señor González, lo firma la Administración al final, lo firma la Administración. Y la Administración es la que –como yo le decía antes– debe interpretar esos informes técnicos y quien tiene la capacidad de decisión. No son los técnicos; es la Administración. Y no se basa en criterios subjetivos como usted decía; es decir, se basa en criterios técnicos, en informes técnico-valorativos.

Mire, y la diferencia de talante y de tono en la Proposición, en la otra, la... la consigue usted... la consigue usted no aceptando antes una enmienda en la que se dice... en la que yo estoy a favor de que se siga haciendo lo que usted me está pidiendo; es decir, y me veía votando en contra de algo que ya se está haciendo. Es decir... yo digo, claro, entonces... es decir, me sacaba usted de mis casillas políticas no aceptando que yo le dijera que estaba de acuerdo con lo que usted pedía, y yo quería... y yo quería votar a favor de lo que usted pedía, porque se está haciendo. Entonces la diferencia de talante es clara, es por esa razón.

Mire, ustedes seguirán defendiendo lo que creen que sea justo, y yo seguiré diciéndole que están ustedes

equivocados en cuanto a la aplicación de la Ley. Y ahí siempre me encontraré en contra, cuando ustedes no apliquen de forma correcta y cuando ustedes intenten seguir aplicando de forma incorrecta el concepto de bien de interés cultural.

Mire, y, además, se lo voy a decir... una cosa: ha hecho usted una... una expresión –que no sé si se le ha escapado o la estaba realmente pensando–, cuando hablaba usted del ejemplo y me ponía el ejemplo de que si esto hubiese aparecido en Béjar lo hubiésemos protegido desde el primer momento. Efectivamente. Ahí es donde yo quería que usted fuese. Es que estos bienes que ustedes están presentando, que van dentro del Plan... del Plan Especial, que están dentro de la zona de principal influencia del Plan Especial –en este caso– de quien estamos hablando, de Salamanca, están suficientemente protegidos. Y, curiosamente, éste, este palacio, el Palacio de San Boal, tiene... está catalogado por el Plan General de Salamanca –ficha número treinta, para su información– con protección integral. ¿Esto qué significa? Que de esta forma, de esta forma, no hace falta protegerlo más. Tiene una de las máximas protecciones; que sabe usted que, de los niveles de protección que hay por parte de los planes generales, tiene protección integral. Por lo tanto, está suficientemente protegido. No hay que darle ese carácter de "especial relevancia relevancia" que es la declaración de Bien de Interés Cultural, porque este edificio está suficientemente protegido.

Entonces, usted lo que me está haciendo es... me está diciendo: bueno, vamos a retrotraernos al expediente administrativo cuando se inició, en su momento –quien hiciese el Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca, quien realizara el Plan Especial–, vamos a estudiar si este bien... perdón, si este monumento tiene la categoría suficiente para ser incluido dentro del Plan Especial, para darle una protección del carácter de protección como le tiene éste. Es decir... No, perdone, es que eso ya está hecho. Los técnicos, los técnicos –en este caso ahora ya son los del Ayuntamiento de Salamanca; que al final, que al final es a quien va el primer informe; son los que realizan el primer informe, los técnicos del Ayuntamiento de Salamanca– decidieron que éste era un bien de importancia, de notable importancia, de notable belleza y demás, y, por lo tanto, había que protegerlo. Y está protegido con la protección integral. Pero no creen que tenga suficientes características... o no creemos incluso nosotros que tenga las suficientes características para darle la máxima relevancia que tiene un monumento, según la Ley que regula ahora mismo en Castilla y León, que es la ley nacional. Si Dios quiere, pronto tendremos una... una nueva ley de patrimonio propia de nuestra Comunidad Autónoma. Pues esta Ley que lo regula, los criterios que en ella se marcan, que son

los que dicen que se marque... que sea la Administración, que sean los técnicos los que den los criterios, pues en esa Ley este Palacio de San Boal no puede entrar dentro de ello, de los diferentes criterios.

Y le voy a leer... le voy a decir otra cosa. Es decir...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señor Arroita, yo le ruego vaya terminando.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Tardo quince segundos, señor Presidente. Gracias. Estos criterios que usted me dice que... que según las modas y demás... no, no. Si es que... yo le digo: es que los criterios no son de gusto, no son de... sino que son criterios históricos, criterios técnicos, criterios arquitectónicos, criterios de todos los tipos. Porque lo que no se estudia es si es bonito ahora ni la importancia que tiene ahora el Palacio de San Boal, sino lo importante que fue en su momento, sino el cómo fue construido, si lo que... "como usted dice" tiene dentro.

Bueno, pues con todos... estas cuestiones, no tiene la especial relevancia para ser incluido en la categoría de BIC.

Y otra razón por la que este... este Grupo... Además "como digo", afirmando que está suficientemente protegido, que no lo va a tocar nadie porque tiene protección integral, por esa misma razón creemos que no debe de iniciarse este expediente de incoación del bien. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Arroita. No estando presente ningún representante del Grupo Mixto, para cerrar el debate tiene la palabra, en nombre de los Proponentes, don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias. Fíjese, si yo cogiera sus palabras y a cada una de sus palabras le pusiese un hecho objetivo, este palacio entraría entre los catalogados como Bienes de Interés Cultural.

Éste tiene una leyenda, este palacio tiene una leyenda hermosísima: doña María de Montezuma, ¿eh? Tiene unos medallones que son los más hermosos de Salamanca. Tiene un patio interior y una escalera equiparable a la escalera de Salamanca... de la Universidad de Salamanca.

¿Qué más quiere? Tiene un serigrafiado del siglo XVIII, que es posiblemente de lo más bonito, que todavía se conserva muy bien en su fachada.

Es decir, reúne... estamos hablando de los elementos que usted acaba de enumerar; que, según usted, dice que los técnicos son... No, no, lo que dice la Ley. Mire usted, la Ley... ni la Ley de... ni la Ley del Estado "del Estado... del Gobierno Central" ni la Ley que ustedes... que ya hemos tenido un anteproyecto, ya lo hemos conocido, no fija en ningún momento criterios tan exhaustivos como los que usted parece decir. Porque no lo puede hacer, porque la ley no lo va a hacer.

Y entonces, yo le digo... le digo: esas... esos criterios generales, que son los que determinan cuándo una ley... cuándo un edificio es susceptible o no de ser conjunto histórico o ser declarado bien de interés cultural, éstos son, desde luego, subjetivos. Tendrán que estar basados en elementos objetivos, pero son, sin duda, subjetivos. Y al final de todo, lo firma un representante político, por más que sea la Administración. Se basará en informes técnicos, pero, probablemente... y algún día yo le recordaré sus palabras; usted tiene esa facilidad de hablar tanto de todas las cosas que después, cuando viene a sensu contrario, se le puede utilizar en su contra, como pasó con el tema del... del Fuerte de la Concepción.

Yo le recuerdo nada más una cosa, antes de decir que mantenemos, lógicamente, la Proposición en los justos términos, y es: algún día ustedes traerán aquí alguna proposición no de ley pidiendo declaración de BIC, y yo le leeré sus palabras. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. Concluido el debate, procedemos a la votación de la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor de la propuesta? Cuatro. ¿Votos en contra? Abstenciones, ninguna.

Votos emitidos: trece. Votos a favor de la propuesta: cuatro. Votos en contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las diecinueve horas veinte minutos.)